

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Laredo**
CVE-2011-2153 Decreto 111/11 de delegación de competencias de la Alcaldía. Pág. 5976

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
CVE-2011-2264 Corrección de errores al anuncio publicado en el B.O.C. número 33 de 17 de febrero de 2011 de la Resolución de 14 de febrero de 2011, por la que se convoca concurso de méritos de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1. Pág. 5977

2.3.OTROS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2011-2127 Resolución por la que se designan las entidades promotoras de Planes de Formación para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 5978

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Educación**
CVE-2011-2121 Anuncio, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del servicio de Apoyo y Asistencia a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, para las campañas de gratuidad de materiales curriculares y de escolarización en el año 2011. Pág. 5979

- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2011-2226 Resolución de la Dirección Gerencia, por la que se anuncia la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto P.A.23/10, para la contratación de obras. Pág. 5981

- Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
CVE-2011-2116 Relación de expedientes formalizados durante el mes de enero de 2011 por importe superior a 100.000 euros. Pág. 5984

- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2011-2132 Adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa, del Centro Municipal de Actividades Náuticas a ubicar en espacios e instalaciones del Puerto Deportivo "Marina de Pedreña". Expte. 346/07. Pág. 5985

- Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo**
CVE-2011-2136 Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2011, del monte de U.P. "Mazuco y Tocal" nº 6. Pág. 5986

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Consejería de Economía y Hacienda

- CVE-2011-2097** Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2011 (pendiente cierre ejercicio 2010). Pág. 5989

Mancomunidad Oriental de Trasmiera

- CVE-2011-2230** Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2009. Pág. 6007

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2011-2125** Notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador 18/11. Pág. 6008
CVE-2011-2126 Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 19/11. Pág. 6010

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

- CVE-2011-2050** Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-000046/2011. Pág. 6012
CVE-2011-2051 Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-001590/2010. Pág. 6014
CVE-2011-2052 Notificación de resolución de expediente sancionador S-001054/2010. Pág. 6016
CVE-2011-2053 Notificación de resolución de expediente sancionador S-001157/2010. Pág. 6018
CVE-2011-2055 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-615/2010. Pág. 6020

Consejería de Sanidad

- CVE-2011-2163** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. RGSA I.I. 12.19482/S. Pág. 6021
CVE-2011-2164 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. RGSA I.I. 12.19482/S. Pág. 6022
CVE-2011-2165 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. ASF 3128-B-1. Pág. 6023

Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2011-2149** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Notifica 2011/221 y otros. Pág. 6024

Delegación del Gobierno en Cantabria

- CVE-2011-2142** Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador 12/2011. Pág. 6026

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria

- CVE-2011-2140** Notificación de resolución de cobro indebido y apertura del plazo de alegaciones. Pág. 6027
CVE-2011-2141 Notificación de resolución de cobro indebido y apertura del plazo de alegaciones. Pág. 6028
CVE-2011-2144 Notificación de comunicación de cobro indebido y apertura de plazo de alegaciones. Pág. 6029
CVE-2011-2145 Notificación de comunicación de cobro indebido y apertura de plazo de alegaciones. Pág. 6030

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2011-2131** Notificación de acuerdo de incoación del expediente de denuncia 2182(37)/11. Pág. 6031
CVE-2011-2133 Notificación de resolución de expediente sancionador 332/10. Pág. 6032
CVE-2011-2134 Notificación de resolución de expediente sancionador 363/10. Pág. 6033
CVE-2011-2135 Notificación de resolución de expediente sancionador 321/10. Pág. 6035

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Ayuntamiento de Santander		
CVE-2011-2137	Notificación de resolución de expediente sancionador 320/10.	Pág. 6037
CVE-2011-2138	Notificación de resolución de expediente sancionador 322/10.	Pág. 6039
CVE-2011-2139	Notificación de resolución de expediente sancionador 292/10.	Pág. 6041
CVE-2011-2143	Notificación de resolución de expediente sancionador 351/10.	Pág. 6043
CVE-2011-2146	Notificación de resolución de expediente sancionador 352/10.	Pág. 6045
CVE-2011-2154	Notificación de resolución de expediente sancionador 290/10.	Pág. 6047
CVE-2011-2155	Notificación de incoación de expediente sancionador 397/10.	Pág. 6049
CVE-2011-2156	Notificación de incoación de expediente sancionador 424/10.	Pág. 6050
CVE-2011-2157	Notificación de incoación de expediente sancionador 436/10.	Pág. 6051
CVE-2011-2158	Notificación de incoación de expediente sancionador 440/10.	Pág. 6052

4.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria		
CVE-2011-2147	Notificación de resolución de acta de infracción I392010000064717 y otros.	Pág. 6053
CVE-2011-2148	Notificación de actas de infracción y/o liquidación 392010008021343.	Pág. 6054

4.4. OTROS

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico		
CVE-2011-2054	Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario S-538/2006.	Pág. 6055

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Medio Ambiente		
CVE-2011-2046	Información pública del expediente de expropiación forzosa del proyecto "Autovía del Agua. Tramo: Cabezón de la Sal-Reocín". Términos municipales de Udías, Cabezón de la Sal y Alfoz de Lloredo.	Pág. 6056

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Castro Urdiales		
CVE-2011-1986	Información pública de obra de ampliación de la red de abastecimiento de agua y ejecución de la red de saneamiento, pluviales y fecales de Momeñe. Expte. CON/147/2010.	Pág. 6059
CVE-2011-2201	Notificación de escrito de referencia URBUS23J.	Pág. 6060
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo		
CVE-2011-1878	Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares en Bº Otero. Expte. 2088/607-02.	Pág. 6061
Ayuntamiento de Piélagos		
CVE-2011-1380	Concesión de licencias de primera ocupación.	Pág. 6062
CVE-2011-512	Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC Nº 6 de 11 de enero de 2011 de Información pública de autorización para depósito de residuos inertes para mejora agrícola en Barcenilla.	Pág. 6063
Ayuntamiento de Santander		
CVE-2011-2128	Aprobación inicial de la concreción del Equipamiento 3.399 para Centro de Salud "Nueva Montaña", en el sector 4.	Pág. 6064

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CVE-2011-2061	Ayuntamiento de Valderredible Información pública de solicitud de autorización para instalación de torre meteorológica.	Pág. 6065
7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA		
CVE-2011-1594	Confederación Hidrográfica del Cantábrico Información pública de expediente de aprovechamiento de agua de la regata de Santián en Barros. Expte. A/39/07600.	Pág. 6066
CVE-2011-1988	Información pública de autorización para la mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en el Bº El Campo, de San Miguel de Meruelo. Expte. A/39/07918.	Pág. 6067
CVE-2011-2245	Información pública del expediente de modificación de la autorización para la ejecución de las obras del P.S.I.R. Área Estratégica Industrial de Castro Urdiales (1ª fase). Expte. A/39/06051.	Pág. 6068
7.4.PARTICULARES		
CVE-2011-2223	Particulares Convocatoria pública a los afectados por la planta de residuos en Campoo de Enmedio.	Pág. 6069
7.5.VARIOS		
CVE-2011-2166	Consejería de Sanidad Notificación-requerimiento para que formule alegaciones en relación con el Registro General Sanitario de Alimentos. Expte. 26.10737/S.	Pág. 6070
CVE-2011-2167	Notificación-requerimiento para que formule alegaciones en relación con el Registro General Sanitario de Alimentos. Expte. 20.40483/S.	Pág. 6071
CVE-2011-2168	Notificación-requerimiento para que formule alegaciones en relación con el Registro General Sanitario de Alimentos. Expte. 37.01625/S.	Pág. 6072
CVE-2011-2169	Notificación de resolución de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y baja del censo. Expte. 745-C-09.	Pág. 6073
CVE-2011-2170	Notificación de resolución de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos. Expte. 12.15210/S.	Pág. 6074
CVE-2011-2171	Notificación de resolución de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos. Expte. 20.42745/S.	Pág. 6075
CVE-2011-2174	Notificación de resolución de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos. Expte. 20.41147/S.	Pág. 6076
CVE-2011-2176	Notificación-requerimiento para corrección de deficiencias. Acta 40389.	Pág. 6077
CVE-2011-2129	Instituto Cantabro de Servicios Sociales Citación para notificación de resolución de expediente de protección P-00003-11.	Pág. 6078
CVE-2011-2130	Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00004-11.	Pág. 6079
CVE-2011-1801	Ayuntamiento de Castro Urdiales Información pública de relación de vehículos retirados de la vía pública.	Pág. 6080
CVE-2011-2228	Información pública de solicitud de licencia de actividad para acondicionamiento de nave para ampliación de industria de semiconserva y salazón en Polígono La Tejera. Expte. Urb/1226/2009.	Pág. 6081
CVE-2011-2151	Ayuntamiento de Laredo Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 5/11.	Pág. 6082
CVE-2011-2152	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio 3/11.	Pág. 6083

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2011-2105 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 882/11. Pág. 6084

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2011-2002 Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 619/2010. Pág. 6085

CVE-2011-2074 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 201/2009. Pág. 6087

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander
CVE-2011-2004 Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0003067/2010. Pág. 6088

CVE-2011-2006 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000038/2011. Pág. 6089

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander
CVE-2011-2011 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000080/2010. Pág. 6090

CVE-2011-2013 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000004/2010. Pág. 6091

CVE-2011-2016 Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000475/2010. Pág. 6092

CVE-2011-2073 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 558/2009. Pág. 6093

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander
CVE-2011-2070 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 476/2010. Pág. 6094

CVE-2011-2071 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 217/2008. Pág. 6095

CVE-2011-2072 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de seguridad social 4016/2010. Pág. 6096

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega
CVE-2011-2017 Citación en juicio de faltas número 0000153/2010. Pág. 6097

Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santander
CVE-2011-1414 Notificación de sentencia 2/2011 en procedimiento ordinario 172/2008. Pág. 6098

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-2153 *Decreto 111/11 de delegación de competencias de la Alcaldía.*

Con fecha 14 de febrero de 2011, por la Alcaldía se ha dictado Decreto nº 111/11 de sustitución en las funciones municipales, en los términos que a continuación se citan:

“Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde, doña M^a Elena Odriozola Medina, las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la ley de Régimen Local, considerando expresamente incluidas las recogidas en la Ley de Haciendas Locales, durante mi ausencia prevista a partir de hoy 14 de febrero de 2011 y hasta mi incorporación.

Laredo, 14 de febrero de 2011.

El alcalde,

Santos Fernández Revolve.

2011/2153

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-2264 *Corrección de errores al anuncio publicado en el B.O.C. número 33 de 17 de febrero de 2011 de la Resolución de 14 de febrero de 2011, por la que se convoca concurso de méritos de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1.*

Advertido error en el anuncio publicado en fecha 17 de febrero de 2011 en el Anexo I, descripción de los puestos, en los puestos número 3873, 5752, 8844, 8845, 8846, 8847, 8848 y 9691, todos ellos denominados "Liquidador", en la columna que hace referencia a si el puesto está reservado a funcionarios de la Administración del Gobierno de Cantabria o abierto a funcionarios de otras Administraciones Públicas, donde dice "CM" debe decir "GC".

La presente corrección no modifica el plazo de presentación de solicitudes para la participación en este concurso.

Santander, 17 de febrero de 2011.

El presidente de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Ángel Agudo San Emeterio.

2011/2264

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-2127 *Resolución por la que se designan las entidades promotoras de Planes de Formación para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010, establece en su artículo 10.2 que podrán promover Planes de Formación cada una de las Consejerías que reúna las competencias en materia de función pública y los órganos que determinen las respectivas Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

ÚNICO. Designar como órganos promotores de Planes de Formación para el Empleo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011, y por los importes que se señalan, a los organismos que a continuación se relacionan:

a) Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria para el Plan de Formación para el Empleo del sector de Administración General y Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cantabria, por un importe total de 641.780 euros.

b) Servicio Cántabro de Salud, para el Plan de Formación para el Empleo del sector sanitario, por un importe de 200.000 euros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de febrero de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
José Vicente Mediavilla Cabo.

2011/2127

CVE-2011-2127

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-2121 *Anuncio, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del servicio de Apoyo y Asistencia a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, para las campañas de gratuidad de materiales curriculares y de escolarización en el año 2011.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Centros.
- c) Número de expediente: K09ASI2068.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Servicio de "Apoyo y Asistencia a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, para las Campañas de Gratuidad de Materiales Curriculares y de Escolarización en el Año 2011".

- a) Lugar de ejecución: En la forma prevista en el pliego de prescripciones técnicas.
- b) Plazo de ejecución: Según se indica en el pliego de cláusulas administrativas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 216.837,50 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
- c) Localidad y código postal: Santander - 39010.
- d) Teléfono: 942 20 81 06.
- e) Fax: 942 20 81 62.
- f) Página web: www.cantabria.es (Contratación Administrativa / Perfil del contratante).

7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo L, Subgrupo 1, Categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera: No se requiere al exigirse clasificación.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 4 de marzo de 2011.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. ° Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2. ° Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Santander - 39010.
10. Apertura de ofertas y propuesta pública de adjudicación.
- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad: Santander
 - d) Fecha: El día 18 de marzo de 2011.
 - e) Hora: A las 10:00 horas.
11. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 9 de marzo de 2011 calificará la documentación presentada en los sobres "A" a los efectos indicado en la cláusula 5.2. del pliego de cláusulas administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en la página web: www.cantabria.es. (Contratación Administrativa / Perfil del Contratante), a efectos de notificación. La Mesa de Contratación el día 15 de abril de 2011 abrirá en acto público, a las 10:00 horas la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas.
12. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.
13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (Contratación Administrativa / Perfil del contratante).

Santander, 15 de febrero de 2011.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2011/2121

CVE-2011-2121

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-2226 *Resolución de la Dirección Gerencia, por la que se anuncia la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto P.A.23/10, para la contratación de obras.*

Entidad adjudicadora:

- a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Órgano de contratación: Director gerente del Servicio Cántabro de Salud.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- d) Número de expediente: Procedimiento Abierto, P.A. 23/10.
- e) Tipo de contrato: Obras.
- f) Regulación del contrato: No sujeto a regulación armonizada.
- g) CPV: 4521510-8.

Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de construcción de una Base del Servicio de Emergencias 061, en El Astillero, en la parcela en la que se ubica el Centro de Salud "Astillero".
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.
- e) Plazo de garantía: 24 meses.
- f) Subcontratación % máximo: 60 % del importe de adjudicación del contrato.
- g) Admisión de variantes: No.
- h) Clasificación de contratista: No se exige.
- i) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

En este expediente la solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:

- a) Declaración responsable del licitador sobre el volumen global de negocios, en cada uno de los últimos tres ejercicios.

Criterio de selección:

Para la admisión en el procedimiento, será requisito acreditar una cifra de negocios acumulada en los tres últimos ejercicios, no inferior a 600.000,00 €.

- b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil, con un capital mínimo asegurado de 300.506,05 €, en la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En este expediente la solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

- a) Declaración responsable del licitador, relacionando las obras ejecutadas en el curso de los últimos 5 años. Acompañadas de certificados de buena ejecución para las obras más importantes.

Criterio de selección:

Para la admisión en el procedimiento, será requisito presentar tres certificados de los destinatarios de los trabajos (Administración Pública u organismo privado), que acrediten la realización por el licitador, en los últimos 5 años, de tres obras de edificación o de reforma de edifi-

CVE-2011-2226

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

caciones, con un presupuesto de ejecución material, no inferior a 200.000 €. En el certificado, además de los datos identificativos y económicos de la obra, se indicará el plazo de ejecución y la fecha de inicio y de finalización de las obras. La finalización de las obras deberá ser anterior al plazo de finalización para la presentación de ofertas de este expediente de contratación.

Medios personales específicos exigidos:

Todos los licitadores, deberán adjuntar en el SOBRE Nº 1, para la admisión en el procedimiento, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable en la cual la empresa se compromete a adscribir a la obra el personal con la titulación que se indica a continuación:

— Jefe de Obra: Titulación exigida (Arquitecto Técnico o Aparejador). Experiencia mínima: 3 años como jefe de obra en obras de edificación en general. Dedicación Exclusiva. Se acreditará documentalmente.

— Encargado General: Experiencia mínima: 7 años en obras de edificación. Dedicación Exclusiva. Se acreditará documentalmente.

— Responsable de la coordinación y vigilancia de seguridad y salud en la obra por parte de la empresa licitadora: Titulación de grado medio o superior, con master en Prevención de Riesgos Laborales. Se acreditará documentalmente.

Este compromiso se integrará en el contrato del licitador que resulte adjudicatario y será objeto de penalidad en caso de incumplimiento.

— Criterios sujetos a un juicio de valor y criterios de evaluación automática para la adjudicación del contrato y fases de adjudicación:

La puntuación máxima será de 100 puntos y se otorgará de acuerdo a los siguientes criterios

- 1.- Propuesta constructiva y organizativa: Hasta un máximo de 47 puntos.
- 2.- Precio del contrato: Hasta un máximo de 35 puntos.
- 3.- Plazo de garantía: Hasta un máximo de 9 puntos.
- 4.- Porcentaje de control de calidad: Hasta un máximo de 7 puntos.
- 5.- Compromiso de cesión de los derechos de cobro: Hasta un máximo de 2 puntos.

Para la valoración de las proposiciones se establecen 2 fases:

En la primera fase, se procederá a la valoración de la documentación contenida en el SOBRE Nº 2 de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor, que son:

- 1) Propuesta constructiva y organizativa de la obra: Hasta un máximo de 47 puntos.

Para la valoración de este apartado se tendrá en consideración el mayor grado de detalle, conocimiento, desarrollo y adecuación de los estudios y propuestas, presentadas por los licitadores en la documentación incluida en SOBRE Nº 2.

Dada la necesidad de que la propuesta constructiva y organizativa de los licitadores responda a las necesidades planteadas por la Administración y asegure una correcta ejecución de las obras que se contratan, solo superarán la primera fase del proceso selectivo para la adjudicación del contrato, aquellos licitadores que obtengan una puntuación mínima en este criterio, no inferior a 25 puntos.

En la segunda fase se procederá a la valoración de la oferta económica y criterios de adjudicación de evaluación automática, de los licitadores que superen la primera fase.

Los criterios de evaluación automática, que se aplicarán en esta segunda fase, sobre la base de la documentación presentada en el SOBRE Nº 3, son los siguientes:

- 2.- Precio del contrato: Hasta un máximo de 35 puntos.
- 3.- Plazo de garantía: Hasta un máximo de 9 puntos.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

4.- Porcentaje de control de calidad: Hasta un máximo de 7 puntos.

5.- Compromiso de cesión de los derechos de cobro: Hasta un máximo de 2 puntos.

Presupuesto máximo de licitación: 235.897,80 euros, IVA (18%) incluido.

Presupuesto base: 199.913,39 euros IVA (18%): 35.984,41 euros.

Revisión de Precios: No.

Garantías: Constituidas a nombre del Servicio Cántabro de Salud (C.I.F. Q-3900738 J).

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Obtención de documentación, información y lugar de presentación:

a) Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b) Domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n (edificio anexo al Hospital Cantabria).39011-Santander.

c) Teléfono: Sección de Obras. 942 202 811 - 942 203 820 -942 202 769. Telefax: 942 202 829.

d) Perfil contratante. <http://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratante.do>. Para la consulta de este expediente y obtención de la documentación, se puede acceder fácilmente al perfil contratante a través de las web del Gobierno de Cantabria: www.Cantabria.es/ apartado-contratación administrativa-perfil contratante ó a través de la Web del Servicio Cántabro de Salud: www.scsalud.es/ apartado-contratación-perfil contratante.

e) Fecha límite de obtención de documentación y plazo presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas, del día 29 de marzo de 2011.

f) Lugar de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Servicio Cántabro de Salud, en Edificio Anexo a Hospital Cantabria. Avenida Cardenal Herrera Oria s/n. 39011-Santander.

g) Documentación a presentar:

— Hoja identificativa del licitador, a efectos de notificaciones: Razón Social, Domicilio, Tfno/ Fax, correo electrónico, persona de contacto, etc.

— SOBRE Nº 1. Capacidad para contratar y solvencia, de acuerdo con lo exigido en el PCAP.

— SOBRE Nº 2. Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor.

— SOBRE Nº 3. Oferta económica y criterios de evaluación automática, de acuerdo con lo exigido en el PCAP.

Lugar de apertura de las proposiciones y fechas de las Mesas de Contratación:

— Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (3ª planta).

— Apertura Sobre Nº 1 el día 1 de abril de 2011, a las 10:00 horas (acto no público).

— Apertura Sobre Nº 2: el día 11 de abril, a las 9:00 horas (acto público).

— Apertura Sobre Nº 3 y propuesta de adjudicación: Se realizarán el día y hora publicados en el perfil del contratante del órgano de contratación (acto público).

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad de la licitación en el B.O.C., hasta un máximo de 500 euros.

Santander, 17 de febrero de 2011.

El director gerente,

José María Ostolaza Osa.

2011/2226

CVE-2011-2226

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-2116 *Relación de expedientes formalizados durante el mes de enero de 2011 por importe superior a 100.000 euros.*

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 34/2010, de 5 de agosto de modificación Ley 30/2007), se hace pública la relación de expedientes formalizados por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria durante el mes de enero de 2011 por importe superior a 100.000 euros.

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
20/10	Servicio de Limpieza de las dependencias de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria ubicada en el Paseo de Pereda 13 de Santander y las diferentes Oficinas de Recaudación de la provincia	GARNICA, SA.	San Fernando 16, portal 2 39010 SANTANDER	278.577,41	18.01.2011	Procedimiento Abierto

Santander, 14 de febrero de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P. D. La secretaria general (Resolución de 18 de junio de 2008),

Jezabel Morán Lamadrid.

2011/2116

CVE-2011-2116

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-2132 *Adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa, del Centro Municipal de Actividades Náuticas a ubicar en espacios e instalaciones del Puerto Deportivo "Marina de Pedreña". Expte. 346/07.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero del 2011, acordó la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, del Centro Municipal de Actividades Náuticas a ubicar en espacio e instalaciones del Puerto Deportivo "Marina de Pedreña", en Pedreña, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 346/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público, mediante concesión administrativa, del Centro Municipal de Actividades Náuticas a ubicar en espacio e instalaciones del Puerto Deportivo "Marina de Pedreña".

3. Tramitación, procedimiento, forma.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Con varios criterios de Adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio: El concesionario percibirá en concepto de retribución por los servicios que preste las tarifas que, a propuesta del mismo, apruebe el Ayuntamiento y serán revisadas conforme a las variaciones del IPC. El canon anual se establece en 1.800 €, a favor del Ayuntamiento, mejorable a la alza.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 7 de febrero de 2011.
- b) Contratista: D. FÉLIX SOLANO RUIZ
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Canon de 3.000 € anuales, a partir del cuarto año de funcionamiento de la actividad, y de acuerdo con la propuesta de tarifas, resultante del estudio económico y demás documentación presentada, a aprobar por el Ayuntamiento mediante Ordenanza Fiscal.

Marina de Cudeyo, 11 de febrero de 2011.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2011/2132

CVE-2011-2132

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO

CVE-2011-2136 *Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2011, del monte de U.P. "Mazuco y Tocial" nº 6.*

ARTÍCULO PRIMERO

Este Pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U.P. "MAZUCO Y TOCIAL" Nº 6, que ha sido aprobado por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria e incluye los siguientes lotes:

Lote nº 1:

COSA CIERTA: 15.488 pies de eucalipto.

CUANTÍA: MADERAS (mc): 4.399,00.

LUGAR:

PRECIO BASE: 119.077,00 €. MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

Lote nº 2:

COSA CIERTA: 616 pies de pino insigne.

CUANTÍA: MADERAS (mc): 473,00

LUGAR: Lastruca negra.

PRECIO BASE: 2.365,00 €. MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción "APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2011. MONTE de U.P. MAZUCO Y TOCIAL Nº 6 y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este Pliego, uniendo además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y en su caso la persona que le representa, en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

CVE-2011-2136

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

3. Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO CUARTO

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal Ontoria-Vernejo, a las diecinueve treinta horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia del Presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue y con la asistencia de dos vocales designados por el Presidente y del Secretario de la Junta Vecinal o de quien le sustituya.

ARTÍCULO QUINTO

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus términos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

ARTÍCULO SEXTO

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia. En el mismo plazo el adjudicatario ingresará en la cuenta de la Junta Vecinal de la entidad bancaria La Caixa, nº 2100 1290 04 0200098035 el 85 por 100 del importe de la adjudicación de los lotes.

ARTÍCULO OCTAVO

En caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de pliegos. Si fuera sábado o festivo se pasaría al día siguiente hábil.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

ARTÍCULO NOVENO

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Contratos del Sector Público, en la Ley y en el Reglamento de Montes, en el Pliego General que establece las condiciones técnico facultativas para los aprovechamientos (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), en el Pliego Especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975) y en el Pliego de Condiciones Particulares que integra el Plan de Aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Ontoria-Vernejo para el año 2011.

ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don **** con domicilio en y documento nacional de identidad número ** enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número ** correspondiente al día ** y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo; presenta oferta a al siguiente lote:

Lote número ____, euros ** (carga tributaria aplicable no incluida)

(Lugar, fecha y firma del proponente)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Este Pliego que regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan de Aprovechamientos de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo del año 2011, ha sido aprobado por Resolución del Presidente de la Junta Vecinal dictada el día 9 de febrero de 2011.

Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Ontoria, 9 de febrero de 2011.

El presidente,
Óscar López Soto.

2011/2136

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2011-2097 *Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2011 (pendiente cierre ejercicio 2010).*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al primer mes del ejercicio 2011 (pendiente cierre ejercicio 2010).

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

— Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

— Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

— Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

— Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

— Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 2 de febrero de 2011.

La interventora general,
Gema Uriarte Mazón.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE ENERO 2011

EJERCICIO	MES
2011	ENERO

NÚM.	AREA	TÍTULO. ESTADO DE...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN	PÁG.	DESDE	HASTA
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	1	1
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	2	3
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	4	4
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	5	6
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	7	7
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	8	9
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	10	10
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO	1	11	11
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	12	12
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	13	13
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	14	15
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	16	16
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO	1	17	17
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	18	18
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	19	19
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	20	21
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	22	22
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO	1	23	23
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	24	24
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	25	25
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	26	27
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	28	28
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	29	29
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	N.A.	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION	1	30	30
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	N.A.	C.A.CANTABRIA	N.A.	VARIOS	1	31	31
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	N.A.	C.A.CANTABRIA	N.A.	VARIOS	1	32	32

Santander, a 02 de Febrero de 2011.

Fdo.: Gema Uriarte Mazón.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPITULOS

EJERCICIO 2011	PRESUPUESTO 2011
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2011	HASTA 31/01/2011

Estado Contable 01. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO* (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	554.533,00	0,00	0,00	554.533,00	0,65	0,65	0,00%	0,00%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	827.630,00	0,00	0,00	827.630,00	-4,04	-4,04	0,00%	0,00%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.836,50	0,00	0,00	74.836,50	1.728,03	1.728,03	2,31%	2,31%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	497.101,68	0,00	0,00	497.101,68	2.575,80	2.575,80	0,52%	0,52%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.582,72	0,00	0,00	6.582,72	548,33	548,33	8,33%	8,33%
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	802,00	0,00	0,00	802,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.143,00	0,00	0,00	68.143,00	2.944,32	2.944,32	4,32%	4,32%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.450,00	0,00	0,00	2.450,00	16,85	16,85	0,69%	0,69%
9 PASIVOS FINANCIEROS	363.609,02	0,00	0,00	363.609,02	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	0,00	2.395.687,92	7.809,93	7.809,93	0,33%	0,33%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS

EJERCICIO 2011	PRESUPUESTO 2011
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2011	HASTA 31/01/2011

Estado Contable 02. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
10 SOBRE LA RENTA	502.520,00	0,00	0,00	502.520,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
11 SOBRE EL CAPITAL	51.000,00	0,00	0,00	51.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
12 COTIZACIONES SOCIALES	96,00	0,00	0,00	96,00	0,65	0,65	0,68%	0,68%
13 SOBRE ACTIVIDADES	917,00	0,00	0,00	917,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	191.500,00	0,00	0,00	191.500,00	-4,04	-4,04	0,00%	0,00%
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	352.130,00	0,00	0,00	352.130,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	234.000,00	0,00	0,00	234.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
30 TASAS	25.550,00	0,00	0,00	25.550,00	254,59	254,59	1,00%	1,00%
31 PRECIOS PÚBLICOS	16.318,02	0,00	0,00	16.318,02	0,00	0,00	0,00%	0,00%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	7.250,00	0,00	0,00	7.250,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
33 VENTA DE BIENES	210,00	0,00	0,00	210,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	18.267,49	0,00	0,00	18.267,49	1.478,53	1.478,53	8,09%	8,09%
39 OTROS INGRESOS	7.241,00	0,00	0,00	7.241,00	-5,09	-5,09	-0,07%	-0,07%
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	444.020,00	0,00	0,00	444.020,00	2.490,95	2.490,95	0,56%	0,56%
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	41.739,68	0,00	0,00	41.739,68	84,85	84,85	0,20%	0,20%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	420,00	0,00	0,00	420,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	922,00	0,00	0,00	922,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49 DEL EXTERIOR	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	9,20	0,00	0,00	9,20	0,00	0,00	0,00%	0,00%
51 INTERESES DE ANTIPOPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	369,52	0,00	0,00	369,52	0,00	0,00	0,00%	0,00%
52 INTERESES DE DEPOSITOS	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	548,33	548,33	13,71%	13,71%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



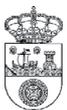
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 02. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO* (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
60 DE TERRENOS	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	800,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	38.386,06	0,00	0,00	38.386,06	2.944,32	2.944,32	7,67%	7,67%
76 DE ENTIDADES LOCALES	756,94	0,00	0,00	756,94	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 DEL EXTERIOR	29.000,00	0,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.450,00	0,00	0,00	2.450,00	16,85	16,85	0,69%	0,69%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	363.609,02	0,00	0,00	363.609,02	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	0,00	2.395.687,92	7.809,93	7.809,93	0,33%	0,33%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 03. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTO-LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,65	0,65	0,00	0,00	0,00	0,65
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,04	4,04	-4,04
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	1.733,12	1.733,12	0,00	5,09	5,09	1.728,03
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	2.575,80	0,00	2.575,80	0,00	0,00	0,00	2.575,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	548,33	0,00	548,33	0,00	0,00	0,00	548,33
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.944,32	0,00	2.944,32	0,00	0,00	0,00	2.944,32
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	16,85	16,85	0,00	0,00	0,00	16,85
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	6.068,44	1.750,62	7.819,06	0,00	9,13	9,13	7.809,93

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 04. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIAMENTE	AUTO-LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,65	0,65	0,00	0,00	0,00	0,65
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,04	4,04	-4,04
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 TASAS	0,00	0,00	254,59	254,59	0,00	0,00	0,00	254,59
31 PRECIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33 VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	1.478,53	1.478,53	0,00	0,00	0,00	1.478,53
39 OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,09	5,09	-5,09
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	2.490,95	0,00	2.490,95	0,00	0,00	0,00	2.490,95
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	84,85	0,00	84,85	0,00	0,00	0,00	84,85
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	548,33	0,00	548,33	0,00	0,00	0,00	548,33
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 04. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIAMENTE	AUTO-LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	2.944,32	0,00	2.944,32	0,00	0,00	0,00	2.944,32
76 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	16,85	16,85	0,00	0,00	0,00	16,85
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	6.068,44	1.750,62	7.819,06	0,00	9,13	9,13	7.809,93

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 05. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	0,65	0,65	0,00	0,65	0,00	0,65	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-4,04	0,00	4,04	-4,04	0,00	-4,04	0,00
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.728,03	1.733,12	5,09	1.728,03	0,00	1.728,03	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.575,80	2.575,80	0,00	2.575,80	0,00	2.575,80	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	548,33	548,33	0,00	548,33	0,00	548,33	0,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.944,32	2.944,32	0,00	2.944,32	0,00	2.944,32	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16,85	16,85	0,00	16,85	0,00	16,85	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.809,93	7.819,06	9,13	7.809,93	0,00	7.809,93	0,00



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 06. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,65	0,65	0,00	0,65	0,00	0,65	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	-4,04	0,00	4,04	-4,04	0,00	-4,04	0,00
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30 TASAS	254,59	254,59	0,00	254,59	0,00	254,59	0,00
31 PRECIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33 VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.478,53	1.478,53	0,00	1.478,53	0,00	1.478,53	0,00
39 OTROS INGRESOS	-5,09	0,00	5,09	-5,09	0,00	-5,09	0,00
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.490,95	2.490,95	0,00	2.490,95	0,00	2.490,95	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	84,85	84,85	0,00	84,85	0,00	84,85	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	548,33	548,33	0,00	548,33	0,00	548,33	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 06. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.944,32	2.944,32	0,00	2.944,32	0,00	2.944,32	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	16,85	16,85	0,00	16,85	0,00	16,85	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.809,93	7.819,06	9,13	7.809,93	0,00	7.809,93	0,00



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 07. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.509,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.509,63	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	67.928,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.928,73	0,00%	100,00%
03 CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	46.390,66	0,00	774,51	0,00	53,22	0,00	0,00	47.218,39	1,78%	101,76%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION TERRITORIO VIVIENDA Y URBANIS	121.178,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.178,65	0,00%	100,00%
05 CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	102.643,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.643,64	0,00%	100,00%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	59.846,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.846,39	0,00%	100,00%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	139.289,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.289,83	0,00%	100,00%
08 CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	66.938,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.938,85	0,00%	100,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION	513.587,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	513.587,47	0,00%	100,00%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	28.058,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.058,21	0,00%	100,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	701.689,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.689,08	0,00%	100,00%
12 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	54.279,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.279,56	0,00%	100,00%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	67.837,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.837,87	0,00%	100,00%
14 DEUDA PUBLICA	217.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.180,00	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.555,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.555,52	0,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	196.773,85	0,00	30,00	0,00	-53,22	0,00	804,51	195.946,13	-0,42%	99,58%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	804,51	0,00	0,00	0,00	804,51	2.395.687,92	0,00%	100,00%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 08. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

ÁREAS DE GASTO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)(1) %	(8)(1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	52.123,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.123,81	0,00%	100,00%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	318.133,66	0,00	30,00	0,00	-53,22	0,00	804,51	317.505,94	-0,26%	99,74%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.286.337,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.286.337,29	0,00%	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	453.060,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	453.060,09	0,00%	100,00%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	286.033,07	0,00	774,51	0,00	53,22	0,00	0,00	286.860,79	0,29%	100,29%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	804,51	0,00	0,00	0,00	804,51	2.395.687,92	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 09. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLÍTICAS DE GASTO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)(1) %	(8)(1) %
11 JUSTICIA	32.853,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.853,36	0,00%	100,00%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13.190,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.190,16	0,00%	100,00%
14 POLITICA EXTERIOR	6.080,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.080,28	0,00%	100,00%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	222.138,62	0,00	30,00	0,00	-53,22	0,00	804,51	221.310,89	-0,37%	99,63%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	67.837,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.837,87	0,00%	100,00%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	28.157,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.157,18	0,00%	100,00%
31 SANIDAD	729.747,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	729.747,29	0,00%	100,00%
32 EDUCACION	513.697,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	513.697,47	0,00%	100,00%
33 CULTURA	42.892,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.892,54	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	77.685,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.685,48	0,00%	100,00%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	27.701,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.701,52	0,00%	100,00%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	31.731,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.731,83	0,00%	100,00%
45 INFRAESTRUCTURAS	291.687,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	291.687,68	0,00%	100,00%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	7.335,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.335,09	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	16.918,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.918,50	0,00%	100,00%
91 ALTA DIRECCION	12.727,37	0,00	774,51	0,00	53,22	0,00	0,00	13.555,10	6,50%	106,50%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	38.348,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.348,05	0,00%	100,00%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.777,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.777,64	0,00%	100,00%
95 DEUDA PUBLICA	217.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.180,00	0,00%	100,00%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	804,51	0,00	0,00	0,00	804,51	2.395.687,92	0,00%	100,00%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 10. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8)-(1) %	(8)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	820.258,93	0,00	774,51	0,00	0,00	0,00	774,51	820.258,93	0,00%	100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	335.022,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335.022,21	0,00%	100,00%
3 GASTOS FINANCIEROS	74.475,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.475,50	0,00%	100,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615.617,44	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	615.617,44	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	252.867,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	252.867,69	0,00%	100,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.329,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.329,19	0,00%	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.416,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.416,96	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	142.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.700,00	0,00%	100,00%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	804,51	0,00	0,00	0,00	804,51	2.395.687,92	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 11. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8)-(1) %	(8)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	5.109,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.109,46	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.035,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.035,45	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	601.959,28	0,00	0,00	0,00	-7,00	0,00	0,00	601.952,28	0,00%	100,00%
13 LABORALES	48.651,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.651,42	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	12.730,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.730,63	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.479,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.479,74	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127.292,96	0,00	774,51	0,00	0,00	0,00	774,51	127.299,96	0,01%	100,01%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.029,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.029,27	0,00%	100,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.581,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.581,63	0,00%	100,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	269.986,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269.986,72	0,00%	100,00%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.719,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.719,57	0,00%	100,00%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	427,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	427,62	0,00%	100,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	35.277,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.277,40	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	74.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.450,00	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	25,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,50	0,00%	100,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,14	0,00%	100,00%
41 A AGENCIAS AUTONOMAS	7.066,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.066,93	0,00%	100,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	143,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143,02	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	129.819,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.819,94	0,00%	100,00%
46 A ENTIDADES LOCALES	47.504,54	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	47.504,54	0,00%	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	18.251,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.251,12	0,00%	100,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	412.814,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.814,75	0,00%	100,00%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 11. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTICULO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLEM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPOR. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)(1) %	(8)(1) %
49 AL EXTERIOR	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	147.801,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.801,49	0,00%	100,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	31.537,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.537,54	0,00%	100,00%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.039,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.039,96	0,00%	100,00%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	31.672,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.672,12	0,00%	100,00%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	26.816,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.816,59	0,00%	100,00%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	100,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.080,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.080,08	0,00%	100,00%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	55,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,00	0,00%	100,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTIDADES	63.113,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.113,05	0,00%	100,00%
76 A ENTIDADES LOCALES	14.667,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.667,24	0,00%	100,00%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	41.308,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.308,47	0,00%	100,00%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.477,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.477,19	0,00%	100,00%
79 AL EXTERIOR	128,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,16	0,00%	100,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	100,00%
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	486,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	486,54	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	17.830,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.830,42	0,00%	100,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	142.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.700,00	0,00%	100,00%
TOTAL	2.395.687,92	0,00	804,51	0,00	0,00	0,00	804,51	2.395.687,92	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 12. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

SECCION	CREDITO DEFINITIVO (1)	RETENCION PARA GASTAR (2)	AUTORIZACION (3)	DISPOSICION (4)	OBLIGACION (5)	(2)(1) %	(3)(1) %	(4)(1) %	(5)(1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.509,63	2.127,41	2.127,41	2.127,41	2.127,41	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	67.928,73	20.480,98	16.182,37	15.987,57	3.956,57	30,15%	23,82%	23,54%	5,82%
03 CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	47.218,39	8.673,85	8.538,47	1.739,93	449,68	18,37%	18,08%	3,68%	0,95%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	121.178,65	76.496,76	53.438,39	47.283,57	877,23	63,13%	44,10%	39,02%	0,72%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	102.643,64	40.387,08	33.287,45	28.164,51	1.685,61	39,35%	32,43%	27,44%	1,64%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	59.846,39	44.273,98	41.841,52	41.444,52	1.820,66	73,98%	69,91%	69,25%	3,04%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	139.289,83	465,21	465,21	465,21	455,32	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%
08 CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	66.938,85	381,70	381,70	381,70	381,70	0,57%	0,57%	0,57%	0,57%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION	513.587,47	444.197,58	374.744,99	373.227,18	24.730,90	86,48%	72,97%	72,67%	4,82%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	28.058,21	5.800,83	4.917,65	2.990,46	924,91	21,32%	17,53%	10,66%	3,30%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	701.689,08	113.606,11	82.256,07	77.473,59	55.822,03	16,19%	11,72%	10,19%	7,96%
12 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	54.279,56	12.844,26	12.387,04	10.177,04	396,37	23,18%	22,82%	18,75%	0,73%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	67.837,87	34.282,85	31.079,73	8.481,21	422,74	50,54%	45,81%	12,50%	0,62%
14 DEUDA PUBLICA	217.180,00	190.443,45	187.693,45	187.693,45	0,00	87,69%	86,42%	86,42%	0,00%
15 INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.555,52	109,06	109,06	109,06	109,06	3,07%	3,07%	3,07%	3,07%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	195.946,13	111.006,69	108.888,86	108.597,85	6.000,44	56,65%	55,57%	55,42%	3,06%
TOTAL	2.395.687,92	1.105.450,89	958.339,45	900.344,26	100.160,62	46,14%	40,00%	37,58%	4,18%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 13. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

ÁREAS DE GASTO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	52.123,81	19.433,58	16.670,63	13.020,93	3.226,27	37,28%	31,98%	24,98%	6,19%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	317.305,94	167.033,85	159.406,42	134.705,57	8.211,60	52,64%	50,24%	42,45%	2,59%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.286.337,29	564.160,96	462.342,05	448.114,58	81.801,18	43,86%	35,94%	34,84%	6,36%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	453.060,09	133.225,53	103.254,77	88.246,85	3.452,17	29,41%	22,79%	19,48%	0,76%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	286.860,79	221.596,98	216.655,96	216.256,34	3.469,39	77,25%	75,53%	75,39%	1,21%
TOTAL	2.395.687,92	1.105.450,89	958.339,45	900.344,26	100.160,62	46,14%	40,00%	37,58%	4,18%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 14. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLITICAS DE GASTO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
11 JUSTICIA	32.853,36	7.368,12	5.212,99	5.212,99	1.503,57	22,43%	15,87%	15,87%	4,58%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13.190,16	8.539,47	7.931,66	7.736,85	1.694,46	64,74%	60,13%	58,66%	12,85%
14 POLITICA EXTERIOR	6.080,28	3.525,98	3.525,98	71,08	28,25	57,99%	57,99%	1,17%	0,46%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	221.310,89	127.358,44	123.620,03	121.968,29	7.449,58	57,55%	55,86%	55,11%	3,37%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	67.837,87	34.282,85	31.079,79	8.481,21	422,74	50,54%	45,81%	12,50%	0,62%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	28.157,18	5.392,55	4.706,60	4.256,07	339,29	19,15%	16,72%	15,12%	1,20%
31 SANIDAD	729.747,29	119.586,94	87.173,72	74.464,06	56.746,94	16,39%	11,95%	10,20%	7,78%
32 EDUCACION	513.697,47	444.250,69	374.844,99	373.327,18	24.730,90	86,48%	72,97%	72,67%	4,81%
33 CULTURA	42.892,54	323,35	323,35	323,35	323,35	0,75%	0,75%	0,75%	0,75%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	77.655,48	35.998,25	30.087,17	25.119,13	904,10	46,34%	38,73%	32,33%	1,16%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	27.701,53	5.473,83	5.320,71	3.250,71	206,44	19,76%	19,21%	11,73%	0,75%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	31.751,83	6.023,74	6.023,74	6.023,74	78,52	18,98%	18,98%	18,98%	0,25%
45 INFRAESTRUCTURAS	291.657,69	79.579,17	56.008,68	48.550,72	1.890,30	27,28%	19,20%	16,64%	0,65%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	7.335,09	394,31	92,80	92,80	56,68	5,38%	1,27%	1,27%	0,77%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	16.918,50	5.756,12	5.721,66	5.209,74	316,14	34,02%	33,82%	30,79%	1,87%
91 ALTA DIRECCION	13.555,10	2.902,64	2.902,64	2.890,40	2.363,67	21,41%	21,41%	21,32%	17,44%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	38.348,05	16.150,23	14.835,87	14.835,87	677,08	42,11%	38,69%	38,69%	1,77%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.777,64	12.100,67	11.233,63	10.836,63	428,64	68,07%	63,19%	60,96%	2,41%
95 DEUDA PUBLICA	217.180,00	190.443,45	187.693,45	187.693,45	0,00	87,69%	86,42%	86,42%	0,00%
TOTAL	2.395.687,92	1.105.450,89	958.339,45	900.344,26	100.160,62	46,14%	40,00%	37,58%	4,18%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 15. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	820.258,93	305.706,86	305.658,20	304.658,20	62.216,24	37,27%	37,26%	37,14%	7,58%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	335.022,21	83.640,96	60.071,15	49.423,02	665,09	24,97%	17,93%	14,75%	0,20%
3 GASTOS FINANCIEROS	74.475,50	48.018,45	45.268,45	45.268,45	0,00	64,48%	60,78%	60,78%	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615.617,44	346.675,05	268.006,11	241.399,67	36.772,96	56,31%	43,53%	39,21%	5,97%
6 INVERSIONES REALES	252.867,69	126.678,40	97.746,89	87.720,77	499,18	50,10%	38,64%	34,69%	0,20%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.329,19	40.914,39	27.802,86	18.057,36	0,00	30,01%	20,39%	13,25%	0,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	18.416,96	11.391,79	11.391,79	11.391,79	7,15	61,85%	61,85%	61,85%	0,04%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	142.700,00	142.425,00	142.425,00	142.425,00	0,00	99,81%	99,81%	99,81%	0,00%
TOTAL	2.395.687,92	1.105.450,89	958.339,45	900.344,26	100.160,62	46,14%	40,00%	37,58%	4,18%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 16. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	5.109,46	552,47	552,47	552,47	552,47	10,81%	10,81%	10,81%	10,81%
11 PERSONAL EVENTUAL	1.035,45	114,45	114,45	114,45	114,45	11,05%	11,05%	11,05%	11,05%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	601.952,28	261.790,33	261.790,33	261.790,33	46.904,09	43,49%	43,49%	43,49%	7,79%
13 LABORALES	48.651,42	5.397,79	5.397,79	5.397,79	3.338,39	11,09%	11,09%	11,09%	6,86%
14 OTRO PERSONAL	12.730,63	9.264,95	9.256,95	9.256,95	980,66	72,78%	72,71%	72,71%	7,70%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.479,74	1.959,09	1.959,09	1.959,09	1.639,09	8,34%	8,34%	8,34%	6,98%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127.299,96	26.627,78	26.587,13	25.587,13	8.687,09	20,92%	20,89%	20,10%	6,82%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.029,27	4.694,24	3.644,02	3.639,95	3,38	50,99%	45,38%	45,33%	0,04%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.581,63	4.168,59	3.130,11	2.068,62	32,96	25,14%	18,88%	12,48%	0,20%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	269.986,72	48.455,88	43.152,89	34.410,32	375,09	17,95%	15,98%	12,75%	0,14%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.719,57	127,41	96,26	96,26	96,26	2,70%	2,04%	2,04%	2,04%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	427,62	11,25	11,25	11,25	11,25	2,63%	2,63%	2,63%	2,63%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	35.277,40	26.783,55	10.036,61	9.196,61	146,15	75,92%	28,45%	26,07%	0,41%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	74.457,00	48.018,45	45.268,45	45.268,45	0,00	64,50%	60,80%	60,80%	0,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	26,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,14	0,28	0,28	0,28	0,28	24,56%	24,56%	24,56%	24,56%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	7.066,93	2.170,70	1.170,70	1.170,70	0,00	30,72%	16,57%	16,57%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	143,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	129.819,94	86.201,61	17.428,94	16.903,94	1.768,85	66,40%	13,43%	13,02%	1,36%
46 A ENTIDADES LOCALES	47.504,54	9.403,66	8.755,36	689,23	1,14	19,80%	18,43%	1,45%	0,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	18.251,12	3.403,82	202,05	182,05	30,38	18,65%	1,11%	1,00%	0,17%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	412.814,75	245.494,97	240.448,77	222.453,47	34.972,31	59,47%	58,25%	53,89%	8,47%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 16. Página: 2 / 2

(unidades en miles de pesetas)

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
49 AL EXTERIOR	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	147.801,49	70.853,23	66.744,04	62.754,64	460,93	47,94%	45,16%	42,46%	0,31%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	31.537,54	18.259,59	5.860,39	2.949,49	0,00	57,90%	18,58%	9,35%	0,00%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.039,96	7.625,88	6.226,22	5.878,18	14,18	50,70%	41,40%	39,08%	0,09%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	31.672,12	15.893,87	5.272,00	5.212,00	22,45	50,18%	16,65%	16,46%	0,07%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	26.816,59	14.045,83	13.813,24	10.926,46	1,63	52,38%	50,76%	40,75%	0,01%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.080,08	170,08	160,00	160,00	0,00	15,75%	14,81%	14,81%	0,00%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	55,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	63.113,05	8.103,45	1.019,39	1.019,39	0,00	12,84%	1,62%	1,62%	0,00%
76 A ENTIDADES LOCALES	14.662,47	3.126,38	2.400,38	540,38	0,00	21,32%	16,77%	3,68%	0,00%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	41.368,47	23.203,49	17.652,09	13.257,59	0,00	56,17%	43,22%	32,09%	0,00%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.477,13	6.311,00	6.311,00	3.080,00	0,00	40,78%	40,78%	19,90%	0,00%
79 AL EXTERIOR	28,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	486,54	97,30	97,30	97,30	7,15	20,00%	20,00%	20,00%	1,47%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	17.830,42	11.194,49	11.194,49	11.194,49	0,00	62,78%	62,78%	62,78%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	142.700,00	142.425,00	142.425,00	142.425,00	0,00	99,81%	99,81%	99,81%	0,00%
TOTAL	2.395.687,92	1.105.450,89	958.339,45	900.344,26	100.160,62	46,14%	40,00%	37,58%	4,18%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 17. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

SECCIÓN	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	2.127,41	2.127,41	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	3.956,57	3.954,87	2.356,83	0,00	2.356,83	99,96%	59,57%	0,00%	59,57%
03 CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	449,68	449,68	449,68	0,00	449,68	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIS	877,23	770,23	770,23	0,00	770,23	87,80%	87,80%	0,00%	87,80%
05 CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	1.685,61	1.685,61	1.685,61	0,00	1.685,61	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	1.820,66	1.820,66	1.670,66	0,00	1.670,66	100,00%	91,76%	0,00%	91,76%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	455,32	455,32	455,32	0,00	455,32	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
08 CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	381,70	381,70	381,70	0,00	381,70	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION	24.730,90	24.730,90	24.730,90	0,00	24.730,90	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD	924,91	924,91	924,91	0,00	924,91	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	55.822,03	55.822,03	55.822,03	0,00	55.822,03	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
12 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	396,37	396,37	396,37	0,00	396,37	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	422,74	422,74	422,74	0,00	422,74	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
15 INSTITUTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	109,06	109,06	109,06	0,00	109,06	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	6.000,44	5.997,64	5.993,43	0,00	5.993,43	99,95%	99,88%	0,00%	99,88%
TOTAL	100.160,62	100.049,12	96.169,46	0,00	96.169,46	99,89%	96,02%	0,00%	96,02%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

EJERCICIO 2011	PRESUPUESTO 2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 18. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

ÁREAS DE GASTO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	3.226,27	3.226,27	1.628,23	0,00	1.628,23	100,00%	50,47%	0,00%	50,47%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	8.211,60	8.101,80	8.097,59	0,00	8.097,59	98,66%	98,61%	0,00%	98,61%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	81.801,18	81.801,18	81.801,18	0,00	81.801,18	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	3.452,17	3.452,17	3.452,17	0,00	3.452,17	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	3.469,39	3.467,69	1.196,28	0,00	1.190,28	99,95%	34,31%	0,00%	34,31%
TOTAL	100.160,62	100.049,12	96.169,46	0,00	96.169,46	99,89%	96,02%	0,00%	96,02%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO

EJERCICIO 2011	PRESUPUESTO 2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 19. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLÍTICAS DE GASTO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
11 JUSTICIA	1.503,57	1.503,57	1.503,57	0,00	1.503,57	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	1.694,46	1.694,46	96,41	0,00	96,41	100,00%	5,69%	0,00%	5,69%
14 POLITICA EXTERIOR	28,25	28,25	28,25	0,00	28,25	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	7.449,58	7.446,77	7.442,57	0,00	7.442,57	99,96%	99,91%	0,00%	99,91%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	422,74	422,74	422,74	0,00	422,74	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	339,29	232,29	232,29	0,00	232,29	68,46%	68,46%	0,00%	68,46%
31 SANIDAD	56.746,94	56.746,94	56.746,94	0,00	56.746,94	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
32 EDUCACION	24.730,90	24.730,90	24.730,90	0,00	24.730,90	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
33 CULTURA	323,35	323,35	323,35	0,00	323,35	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	904,10	904,10	904,10	0,00	904,10	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	206,44	206,44	206,44	0,00	206,44	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	78,52	78,52	78,52	0,00	78,52	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
45 INFRAESTRUCTURAS	1.890,30	1.890,30	1.890,30	0,00	1.890,30	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	56,68	56,68	56,68	0,00	56,68	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	316,14	316,14	316,14	0,00	316,14	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
91 ALTA DIRECCION	2.363,67	2.363,67	2.362,26	0,00	2.362,26	100,00%	10,00%	0,00%	10,00%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	677,08	675,38	675,38	0,00	675,38	99,75%	99,75%	0,00%	99,75%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	428,64	428,64	278,64	0,00	278,64	100,00%	65,01%	0,00%	65,01%
95 DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
TOTAL	100.160,62	100.049,12	96.169,46	0,00	96.169,46	99,89%	96,02%	0,00%	96,02%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 20, Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	62.216,24	62.214,08	61.237,84	0,00	61.237,84	100,00%	98,43%	0,00%	98,43%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	665,09	662,75	158,34	0,00	158,34	99,65%	23,81%	0,00%	23,81%
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.772,96	36.772,96	34.419,34	0,00	34.419,34	100,00%	93,60%	0,00%	93,60%
6 INVERSIONES REALES	499,18	392,18	353,93	0,00	353,93	78,56%	70,90%	0,00%	70,90%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7,15	7,15	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
TOTAL	100.160,62	100.049,12	96.169,46	0,00	96.169,46	99,89%	96,02%	0,00%	96,02%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 21, Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

SECCION	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	552,47	552,47	312,12	0,00	312,12	100,00%	56,50%	0,00%	56,50%
11 PERSONAL EVENTUAL	114,45	114,45	51,71	0,00	51,71	100,00%	45,18%	0,00%	45,18%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	46.904,09	46.904,09	46.451,34	0,00	46.451,34	100,00%	99,03%	0,00%	99,03%
13 LABORALES	3.338,39	3.338,39	3.338,14	0,00	3.338,14	100,00%	99,99%	0,00%	99,99%
14 OTRO PERSONAL	980,66	980,66	889,56	0,00	889,56	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.639,09	1.639,09	1.627,45	0,00	1.627,45	100,00%	99,29%	0,00%	99,29%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.687,09	8.684,93	8.476,43	0,00	8.476,43	99,98%	97,58%	0,00%	97,58%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3,38	3,38	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	32,99	32,99	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	775,09	372,74	7,57	0,00	7,57	99,37%	2,02%	0,00%	2,02%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	96,26	96,26	4,62	0,00	4,62	100,00%	4,80%	0,00%	4,80%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	11,25	11,25	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	146,46	146,15	146,15	0,00	146,15	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,28	0,28	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	1.768,85	1.768,85	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46 A ENTIDADES LOCALES	1,14	1,14	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30,38	30,38	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.972,31	34.972,31	34.419,34	0,00	34.419,34	100,00%	98,42%	0,00%	98,42%

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2011	2011
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 21. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
49 AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	460,93	353,93	353,93	0,00	353,93	76,79%	76,79%	0,00%	76,79%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14,18	14,18	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	22,45	22,45	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1,63	1,63	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
74 A SOCIEDADES.ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES.FUNDACIONES Y RESTO DE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
76 A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
77 A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
79 AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	7,15	7,15	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
TOTAL	100.160,62	100.049,12	96.169,46	0,00	96.169,46	99,89%	96,02%	0,00%	96,02%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULO

EJERCICIOS	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2010 y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 22. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRAR
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES							
2 IMPUESTOS INDIRECTOS							
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
5 INGRESOS PATRIMONIALES							
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL							
8 ACTIVOS FINANCIEROS							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL							

PENDIENTE CIERRE DEFINITIVO 2010

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIOS CERRADOS	PRESUPUESTOS 2010 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 23. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	PAGO ORDENADO	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
3 GASTOS FINANCIEROS							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
6 INVERSIONES REALES							
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
8 ACTIVOS FINANCIEROS							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL							



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	MES
2011	Enero
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 24 Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES							
11 PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN							
20 ACREEDORES							
21 COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN							
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS							
50 MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA							
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS							
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS							
TOTAL							

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

ANO	Enero
2011	
FECHA CONTABLE:	
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 25. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	0,00	139.865,02	0,00	17.396,72	0,00	157.061,74
COBROS						
				7.809,83		
				0,00		
				584.946,57		
					592.756,50	
					4.217,00	
						596.973,50
PAGOS						
				96.169,46		
				97.390,30		
				483.766,43		
					677.326,19	
					117,42	
						677.443,60
SALDO FINAL	0,00	55.095,32	0,00	21.496,30	0,00	76.591,63



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	2011
PERIODO	
DESDE	HASTA
01/01/2011	31/01/2011

Estado Contable 26. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES (E)	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (E)	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
		TOTAL ACUMULADO AÑO	TOTAL ACUMULADO AÑO	TOTAL ACUMULADO AÑO	
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	793.235,57	0,00	0,00	0,00	793.235,57
En monedas distintas del euro					
TOTAL	793.235,57	0,00	40.000,00	40.000,00	833.235,57
TOTAL DEUDA VIVA	793.235,57	0,00	40.000,00	40.000,00	833.235,57

(A) La Deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo teniendo en cuenta las operaciones swaps de divisas.
(B) Valorados por el nominal.
(C) Valorada a precio de reembolso.
(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del periodo, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

CVE-2011-2230 *Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2009.*

Rendida la Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2009, que ha sido dictaminada por la Junta de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010, se abre un plazo de exposición al público de quince días a partir de esta publicación, durante este plazo y ocho días más se podrán presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, de acuerdo con el artículo 212.3 del R. R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 15 de diciembre de 2010.

El presidente,

José Luis Blanco Fomperosa.

2011/2230

CVE-2011-2230

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-2125 *Notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador 18/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 18/11 - NOMBRE Y APELLIDOS: La Tierra, S. C. - DOMICILIO: C/ Pedrueca, nº 4 bj. - SANTANDER

“Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander, en fecha 8 de diciembre de 2010, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento MANDALA, cuyo titular es LA TIERRA, S. C. - sito en C/ Pedrueca, nº 4, de la localidad de Santander y con categoría “ E ” - se encontraba abierto al público en la fecha y hora siguiente: 08-12-10, a las 4:50 horas, con 8 clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (“Boletín Oficial de Cantabria” nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” nº 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, las infracciones cometidas pueden ser sancionadas con multa de hasta 300,51 € por cada una.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

CVE-2011-2125

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a LA TIERRA, S. C., en su condición de titular del establecimiento MANDALA como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos - dentro del citado plazo, y en horario de 9,00 a 14,00 horas - ubicada en la C/ Peña Herbosa, nº 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que - transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación - el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º.- Nombrar como Instructor del procedimiento a D. David Abascal Fernández, y como Secretaria del mismo a Doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución".

Santander, 9 de febrero de 2011.

La secretaria general,
Jezabel Morán Lamadrid.

2011/2125

CVE-2011-2125

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-2126 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 19/11.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 19/11 - NOMBRE Y APELLIDOS: M Y A, S. C. - DOMICILIO: C/ Santa Lucía, nº 12 bj. - SANTANDER

“Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fecha 12 de diciembre de 2010, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento MAGMA, cuyo titular es M Y A, S.C.- sito en C/ Santa Lucía, nº 12 bj., de Santander y con categoría “ D ” - se encontraba abierto al público en la fecha y hora siguiente: 12-12-10 a las 3:15 horas, con 22 clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (“Boletín Oficial de Cantabria” nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” nº 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 €.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a M Y A, S. C., en su condición de titular del establecimiento MAGMA como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que preten-

CVE-2011-2126

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

dan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos - dentro del citado plazo, y en horario de 9,00 a 14,00 horas - ubicada en la C/ Peña Herbosa, nº 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que - transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación - el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º- Nombrar como Instructor del procedimiento a D. David Abascal Fernández, y como Secretaria del mismo a Doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" nº 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante."

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DIAS, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 11 de febrero de 2011.

La secretaria general,
Jezabel Morán Lamadrid.

2011/2126

CVE-2011-2126

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-2050 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-000046/2011.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a "Panero Logística, S. L.", siendo su último domicilio conocido en calle Cónsul, 10, 33510 Siero Asturias, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 19-01-2011 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 19-10-2010, contra "Panero Logística, S. L." por: No llevar en el vehículo la autorización administrativa de transporte; que pueden ser constitutivos de una infracción leve contemplada en los artículos 119 ROTT; artículo 142.9 LOTT; artículo 199.9 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 10 de febrero de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-000046/2011.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra "Panero Logística, S. L.", cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

- Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.
- Boletín/Acta: 036369.
- Carretera: A-8. KM: 273.
- Fecha: 19-10-2010.
- Hora: 16:20 h.
- Denunciado: "Panero Logística, S. L."
- Vehículo matrícula: 2081-BLF.

CVE-2011-2050

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

HECHOS DENUNCIADOS:

No llevar en el vehículo la autorización administrativa de transporte.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: Artículo 119 ROTT; artículo 142.9 LOTT; artículo 199.9 ROTT.

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: Leve.

PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 201,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente Notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942/364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 10 de febrero de 2011.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

2011/2050

CVE-2011-2050

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-2051 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-001590/2010.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a SANTIAGO CAMPO TORRE, siendo su último domicilio conocido en POETA GERARDO, 24, 39011 SANTANDER CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 20-12-2010 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en esta de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha 09-10-2010, contra SANTIAGO CAMPO TORRE por: CARECER DE LAS HOJAS DE REGISTRO O DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS, QUE TIENE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO.; que pueden ser constitutivos de una infracción MUY GRAVE contemplada en los artículos ART 15.7 R(CE) 3821-85; R(CE) 561/2006; ART.140.24 LOTT, ART. 197.24 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 10 de febrero de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-001590/2010.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra SANTIAGO CAMPO TORRE, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO

BOLETÍN/ACTA: 100901

CARRETERA: A-8. KM: 189

FECHA: 09-10-2010

HORA: 16:48 h.

DENUNCIADO: SANTIAGO CAMPO TORRE

VEHÍCULO MATRÍCULA: 2331-GCP

CVE-2011-2051

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

HECHOS DENUNCIADOS:

CARECER DE LAS HOJAS DE REGISTRO O DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS, QUE TIENE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHICULO..

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:
PRECEPTO INFRINGIDO:

ART 15.7 R(CE) 3821-85; R(CE) 561/2006; ART.140.24 LOTT, ART. 197.24 ROTT

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: MUY GRAVE

PRECEPTO SANCIONADOR:

143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 2.001,00 euros /

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente Notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942/364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte Resolución Sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 10 de febrero de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

2011/2051

CVE-2011-2051

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-2052 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-001054/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a ARANZADI GOENAGA UNAI, siendo su último domicilio conocido en C/ VIRGEN DEL CARMEN, 65, SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001054/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001054/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra ARANZADI GOENAGA UNAI, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula CC-5444-M, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 045482, a las 18:15 horas del día 18-03-2010, en la carretera: A-8. Km: 182 por los siguientes motivos:

REALIZAR TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 29-06-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 01-10-2010 a ARANZADI GOENAGA UNAI el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte o actividad auxiliar o complementaria de éste, sin la preceptiva autorización administrativa, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Conforme el art. 138.1.b) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes terrestres y de sus actividades auxiliares y complementarias corresponderá, en las infracciones cometidas con ocasión de la realización de transportes o actividades auxiliares o complementarias de éstos llevados a cabo sin la cobertura del preceptivo título administrativo habilitante, o cuya realización se encuentre exenta de la obtención de éste, a la persona física o jurídica propietaria o arrendataria del vehículo o titular de la actividad.

A los efectos previstos en este apartado, se considera titular del transporte o actividad clandestina de que se trate a la persona física o jurídica que materialmente la lleve a cabo en nombre propio, la organice o asuma la correspondiente responsabilidad empresarial, así como a todo aquel que no siendo personal asalariado o dependiente colabore en la realización de dicho transporte o actividad.

CVE-2011-2052

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ARTS.47 Y 103 LOTT ARTS.41 Y 158 ROTT; ART.141.13 LOTT; ART. 198.13 ROTT, de la que es autor/a ARANZADI GOENAGA UNAI y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.E LOTT; ART. 201.1.E ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a ARANZADI GOENAGA UNAI, como autor de los mismos la sanción de 1001 euros

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 10 de febrero de 2011.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/2052](#)

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-2053 *Notificación de resolución de expediente sancionador S-001157/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTÁN S. L., siendo su último domicilio conocido en URB. LA ATALAYA, 2, SOMO (CANTABRIA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-001157/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001157/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTÁN S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 4804-CSC, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO mediante boletín de denuncia/acta nº 046462, a las 15:21 horas del día 03-06-2010, en la carretera: A-8. Km: 182 por los siguientes motivos:

EXCEDERSE EN EL PESO MAXIMO PARA EL CUAL ESTA AUTORIZADO. EXCESO: 47,14 %.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 11-08-2010 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 22-10-2010 a PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTAN S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al artículo 140.19 LOTT, la responsabilidad de la infracción por exceso de peso, corresponde tanto al transportista, como al cargador y al intermediario, salvo que alguno de ellos justifique respecto de sí mismo la existencia de causas de inimputabilidad.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción la capacidad de carga útil del vehículo, el exceso de peso con que circulaba, y su incidencia proporcional en la seguridad vial, así como en el mercado del transporte.

Analizando los criterios previstos en el artículo 143.1 LOTT, en particular el relativo al beneficio ilícitamente obtenido, y considerando que, de acuerdo con dicho criterio, la magnitud del beneficio que ilícitamente puede derivarse de la comisión de una infracción como la sancionada en este caso depende, en última instancia, del exceso de peso en que se incurre, resulta razonable aplicar un criterio de ponderación de acuerdo con el cual cada aumento de un punto porcentual sobre el exceso de peso suponga un correlativo aumento de la sanción que finalmente se imponga.

CVE-2011-2053

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. 55 LOTT; ART.140.19 LOTT; ART. 197 ROTT, de la que es autor/a PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTAN S. L. y constituyen falta MUY GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.H LOTT; ART. 201 ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a PROYECTOS EMPRESARIALES RIBAMONTAN S. L., como autor de los mismos la sanción de 4600 euros

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 10 de febrero de 2011.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. .- Orden Ministerial.

OOMM .- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC .- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE .- Constitución Española.

R(CE) .- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/2053](#)

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-2055 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-615/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-615/2010

Apellidos y nombre o razón social: SALMERAN GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER, CALLE PRESA ENCIMERA, 22, 2º-DCHA, 48800 - BALMASEDA (VIZCAYA)

NIF/CIF: 30561065-E

Número de liquidación: 047 2 003058701

Santander, 9 de febrero de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/2055

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2163 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. RGSA I.I. 12.19482/S.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: BARCA DE PIEDRA, S. C.

—NIF: J39717764

—Nº Liquidación: 0472003033692 (RGSA I.I. 12.19482/S)

Santander, 11 de febrero de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/2163

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2164 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. RGSA I.I. 12.19482/S.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: ÓSCAR A GUTIÉRREZ PÉREZ "RESTAURANTE VALLEGÓN"

—NIF: 11919630H

—Nº Liquidación: 0472003033663 (ASF nº 129-B-2)

Santander, 11 de febrero de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/2164

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2165 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. ASF 3128-B-1.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: WENCESLAO RODRÍGUEZ BULNES "WENCES"

—NIF: 20214626H

—Nº Liquidación: 0472003033683 (ASF nº 3128-B-1)

Santander, 11 de febrero de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/2165

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2011-2149 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Notifica 2011/221 y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de Correos a las personas o sus representantes que más abajo se relacionan y no resultando factible por causas no imputables a esta Gerencia, se les cita a través del presente anuncio para que comparezcan en la oficina de Facturación del Hospital "Marqués de Valdecilla", sita en Av. Valdecilla, Pabellón 21- planta baja, Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario precio público asistencia prestada Hospital Valdecilla.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA
X8650478V	IOAN ROXANA	0472 002853926	SA3951	2011/221
32712572V	MEDINA WROBBEL CARLOS	0472 002853962	SA3951	2011/222
72139169Z	RUIZ CASTILLO PEDRO	0472 002854066	SA3951	2011/223
72176400P	GARCIA LARRALDE ANTONIA	0472 002860621	SA3951	2011/224
Y1033917N	NCONO ONDO NSANG TRINIDAD	0472 002860691	SA3951	2011/225
13704397P	URREA GONZALEZ MARIA ASUNCION	0472 002860770	SA3951	2011/226
X7383486A	MINDA ROMERO DIEGO JAVIER	0472 002863342	SA3951	2011/227
12658371E	CABEZA SARDINA FRANCISCO	0472 002869536	SA3951	2011/228
72077684P	DIAZ HERRERO PABLO	0472 002869554	SA3951	2011/229
13931346Q	MARTINEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	0472 002891385	SA3951	2011/230
X7663975F	BARREIRO QUIÑÓNEZ SEGUNDO DARIO	0472 002920882	SA3951	2011/231
13711593M	PEREZ GOMEZ LEON	0472 002924312	SA3951	2011/232
72089148H	REVERT CALVO VICENTE AGUSTIN	0472 002924321	SA3951	2011/233
13788251G	GRACIA LOPEZ PAULINA	0472 002928801	SA3951	2011/234
20219051G	JIMÉNEZ SALAZAR RUBEN	0472 002928826	SA3951	2011/235
20188035S	LESTÓN VERGARA JOSE M	0472 002928835	SA3951	2011/236
72075157B	MANRIQUE TORRE FRANCISCO JAVIER	0472 002928844	SA3951	2011/237
10863963M	GARCIA SÁNCHEZ PAULA	0472 002933245	SA3951	2011/238
13679513X	SUAREZ MERINO MARIA DEL MAR	0472 002933351	SA3951	2011/239
52883190A	BERMEJO GOMEZ VANESA	0472 002941076	SA3951	2011/240
X9011789K	BETANCUR CANIZALES MARTA LUCIA	0472 002941085	SA3951	2011/241
Y0050934A	CAUBERGHES CEDRIC GUUS	0472 002941115	SA3951	2011/242
72079883E	GANDARILLAS GANDARA LAURA	0472 002941130	SA3951	2011/243
13745357M	GARCIA GONZALEZ AGUSTÍN JAVIER	0472 002941146	SA3951	2011/244
72065479Q	ITURBE PEREZ JOSE EMILIO	0472 002941191	SA3951	2011/245
22718669M	LARREA ZABALA ASUNCION	0472 002941453	SA3951	2011/246
00662984D	LOPEZ CARRERAS MARIA DOLORES	0472 002941462	SA3951	2011/247
13725907J	RODRÍGUEZ CALLEJO JUAN RAMON	0472 002941566	SA3951	2011/248
72081641D	SAN EMETERIO OBREGÓN DAVID	0472 002941575	SA3951	2011/249
X7792034W	GONZALEZ GUEVARA LIANET	0472 002948566	SA3951	2011/250
13735168M	GONZALEZ SÁNCHEZ MARIA PAZ	0472 002948575	SA3951	2011/251
13755473R	LINARES SAN MIGUEL PILAR	0472 002948611	SA3951	2011/252
72171629K	LOPEZ BENITO VERONICA	0472 002948620	SA3951	2011/253
X7282448G	NAVARRO ARANIBAR NATALIE RUTH STEPHANIE	0472 002948672	SA3951	2011/254
07042971A	PIRIS CARRILLO TOMAS	0472 002948681	SA3951	2011/255
13734183D	SALCINES SOLANA BRAULIO	0472 002948715	SA3951	2011/256
72171959Y	ZABALA LOPEZ MARIA ESTHER	0472 002948760	SA3951	2011/257
42868046W	PEREZ PEÑATE MARIA NOELIA	0472 002949180	SA3951	2011/258
72177478M	GARCIA OBREGÓN RAUL	0472 003026320	SA3951	2011/259
09973273J	FERNANDEZ ALDASORO MANUEL	0472 003026451	SA3951	2011/260
13676421T	GONZALEZ MESONES CALDERON IGNACIO	0472 003026503	SA3951	2011/261
14244158M	PEREZ BARRIO RAMIRO	0472 003026573	SA3951	2011/262
13764608M	QUINTANA PEDRAJA BELEN	0472 003026600	SA3951	2011/263
72076994P	CHAVARRI MAZORRA JAIME ANTONIO	0472 003030974	SA3951	2011/264
72144563A	FERNANDEZ IGLESIAS LUCIANO	0472 003031281	SA3951	2011/265
47357203L	GARCIA PAMPIN EMILIO	0472 003031333	SA3951	2011/266
X3746805J	GUDZ OLGA	0472 003031360	SA3951	2011/267
72037278J	HERNÁNDEZ GABARRI ANTONIO	0472 003031376	SA3951	2011/268
72120795V	HERNÁNDEZ PISA ANTONINO	0472 003031385	SA3951	2011/269
14859838K	LAGO IBÁÑEZ PEDRO MARIA	0472 003031403	SA3951	2011/270
20212613Y	PEREZ TATO EVA	0472 003032033	SA3951	2011/271
72048550S	RUIZ NARANJO JUAN	0472 003032094	SA3951	2011/272
13736272M	SALAZAR MOTOS ANTONIA	0472 003032103	SA3951	2011/273
72066200R	SERNA INDURAIN LAURA	0472 003032112	SA3951	2011/274
13727298R	PEREDA BEAURE MARIA ANGELES	0472 003032286	SA3951	2011/275
13731794N	CARRANDI PEREZ JESUS	0472 003043285	SA3951	2011/276
44133714A	APALATEGUI LAMELAS CRISTINA	0472 003045315	SA3951	2011/277
00364093A	ARROYO GARCIA MARIA PILAR	0472 003045324	SA3951	2011/278
13792611V	COBO ABASCAL MANUELA MERCEDES	0472 003045376	SA3951	2011/279
02266102G	FERNANDEZ CORRO SHEILA	0472 003045403	SA3951	2011/280
72063962V	GARCIA ECHEVARRIA MARIA JESUS	0472 003045421	SA3951	2011/281
X4512615S	GONZALEZ FLEITAS EMILCE SOLEDAD	0472 003045455	SA3951	2011/282
72183486X	HERNÁNDEZ BARRUL IVAN RAMON	0472 003045482	SA3951	2011/283
X9635380J	VLAD VASILE IOAN	0472 003045500	SA3951	2011/284
72072365W	LIÑO DE LA FUENTE RAMON	0472 003046033	SA3951	2011/285
72081302S	ONTAVILLA GARCIA REBECA	0472 003046121	SA3951	2011/286
72044473D	PEREZ BENITO ALBERTO MANUEL	0472 003046130	SA3951	2011/287
X8803795Q	SAMANIEGO VERON EVER	0472 003046191	SA3951	2011/288
14849422R	GARCIA MARINA ANA MARIA	0472 003055020	SA3951	2011/289

Santander, 11 de febrero de 2011.

El director gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla",
José Luis Bilbao León.

2011/2149

CVE-2011-2149

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2011-2142 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador 12/2011.*

Dña. Gloria Gurría Flores, Directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de AMPUERO.

Expediente sanción económica: 12/2011

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Muhammad QASIM

Infracción: art. 52.a L.O. 4/2000

Sanción Económica Leve: 100 € (CIEN euros)

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Muhammad QASIM cuyo último domicilio conocido es en C/ Nogalera nº 42 - 3º D, 39840 AMPUERO (CANTABRIA), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributario del expediente referenciado.

Santander, 11 de febrero de 2011.

El delegado de Gobierno,

(delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011)

La directora del Área de Trabajo e Inmigración,

Gloria Gurría Flores.

2011/2142

CVE-2011-2142

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-2140 *Notificación de resolución de cobro indebido y apertura del plazo de alegaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
PERGENTINO GAYON SUAREZ	71.876.246	42,66 €
CONSTANTIN BARDAN	E-7.443.986	127,80 €
SERGY LYSENKO	E-3.467.508	31,05 €
ADRIAN AURELIAN TURCIAC	E-7.437.474	430,57 €
MIGUEL ANGEL LOPEZ QUINTANA	13.139.298	38,83 €
ANA ISABEL SERRANO RUBIO	12.417.418	65,60 €
RAQUEL CASTILLO SALAS	72.066.508	33,40 €
M. DOLORES SIERRA CAMELLO	52.265.576	737,86 €
IOAN UNGUR	E-6132612	56,07 €
M. ODRIOZOLA MEDINA	20.209.851	68,30 €
M. EMMA GONZALEZ PALAZUELOS	72.043.822	14,20 €
ALBERTO SIERRA VILLASANTE	72.040.424	922,78 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 10 de febrero de 2011.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/2140

CVE-2011-2140

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-2141 *Notificación de resolución de cobro indebido y apertura del plazo de alegaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
MANUEL GARRIDO FERNANDEZ	4.172.311	125,27 €
ABBADI MOHAMMED	E-4.155.470	144,53 €
COVADONGA GONZALEZ URBANO	20.203.550	204,50 €
JUAN RAMON IBARRONDO GOMEZ	13.675.498	71,00 €
EDGAR YONEL ROJAS CELESTINO	E-5.581.200	14,20 €
MARINO ROMANO CHARLON	13.720.032	112,43 €
ROCIO SANTAMARIA TEJERA	20.209128	106,35 €
BORJA SOBRAO CHOCARRO	72.073.757	46,01 €
VALERIU TALMACI	E-6.018.018	417,18 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 10 de febrero de 2011.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/2141

CVE-2011-2141

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-2144 *Notificación de comunicación de cobro indebido y apertura de plazo de alegaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA
ERIKA M. ROCA DE MADRID	E-6.691.290	14,06 €
ROBERTO FRANCO FUENTES	72.134.064	674,82 €
PEDRO TAGLE BOLADO	13.784.566	584,04 €
M ^a EMMA RUIZ LOPEZ	72.019.620	3.703,20 €
JOSE NORBEY OSORIO CARDONA	E-7.875.747	866,20 €
ROBERTO LEIVA ZABALA	14.695.951	891,86 €
MONTSERRAT GUERRERO FERNANDEZ	22.720.177	70,30 €
WASHINTONG GOMEZ DA SILVA	E-9.164.309	16,34 €
DAVID GANA OLAETA	78.913.616	1.007,14 €
JORGE DE FREITAS	E Y0472786	411,88 €
YLENIA DIEZ SAINZ	72.094.005	316,78 €
MONICA FERNANDEZ DIAZ	13.980.260	426,00 €
HEREDEROS DE MIHAI FEER	E-7.337.053	1.265,78 €
SILVANA ARBIDE PINTO	78.933.517	526,50 €
HUGO ALDEMAR GONZALEZ PINILLA	E-7.272.427	28,12 €
JOSE IGNACIO RUBIANO ROJAS	E-7.823.298	98,42 €
JOAQUIN AMO PAJARES	14.901.800	2.061,13 €
M. ANGELES SAN EMETERIO AJA	72.033.535	34,16 €
TIAGO BOGAS DA SILVA	E-9.495.782	210,14 €
IRENE ARNAIZ MARTINEZ	72.045.766	379,61 €
MERCEDES SIERRA LOBETO	13.924.391	66,47 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la COMUNICACIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 11 de febrero de 2011.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/2144

CVE-2011-2144

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-2145 *Notificación de comunicación de cobro indebido y apertura de plazo de alegaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA
MARIA AGUIRRE GUTIEZ	20.212.839	229,44 €
ALICIA BRERA FARGAS	13.668.743	295,20 €
LUIS HUMBERTO CAHUASQUI GUAMBIANGO	E-6.580.106	56,24 €
JOSE F. CARDENAS BETANCUR	E-6.270.274	255,60 €
VERONICA CEDEÑO NEVAREZ	72.207.403	28,12 €
TISHYA LISSET CUESTAS RIQUELME	E-7.404.314	198,80 €
MIGUEL ANG. LOPEZ LLORENTE	13.787.845	227,20 €
JOSE M. MENDEZ GALVEZ	33.507.594	14,20 €
JULIO RENZO OÑA DE LA PEÑA	E-5.366.200	1.771,51 €
CLAUDIA PATRICIA PARRA VANEGAS	72.186.702	64,51
M. ANGELITA PESANTEZ SAMANIEGO	72.204.935	46,79 €
RAMIRO ANT. RODRIGUES	E-7.615.827	98,42 €
IOAN TIMPU	E-6.768.669	2.387,77 €
EDWAR M. VIAFARA ARBELAEZ	E-6.976.778	98,42

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 11 de febrero de 2011.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2011/2145

CVE-2011-2145

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2131 *Notificación de acuerdo de incoación del expediente de denuncia 2182(37)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 26 de enero de 2011 a don Modesto García Soto (Dcia. 37/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 8:45 horas del día 14 de enero de 2011, a don Modesto García Soto, con DNI 7932207J, por llevar un perro suelto por la vía pública, a la altura del nº 11 de la c/ San José.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: “En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación.”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) “no llevar al perro conducido por correa o cadena”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 euros.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra don Modesto García Soto, con DNI 7932207J, por llevar un perro suelto por la vía pública, a la altura del nº 11 de la c/ San José, el día 14 de enero de 2011, a las 8:45 horas.

No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y secretaria a Dña. María Luisa Reguero González, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 11 de febrero de 2011

La concejal delegada (ilegible).

2011/2131

CVE-2011-2131

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2133 *Notificación de resolución de expediente sancionador 332/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejala delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a don Francisco Pérez Rodríguez y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 13 de septiembre de 2010 se incoa expediente a don Francisco Pérez Rodríguez, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria "abandonar vehículos fuera de uso en la vía pública". Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio, de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

Sancionar a don Francisco Pérez Rodríguez, con multa de 601 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por el abandono de un vehículo marca AUDI 100, matrícula B 0896 PC, que fue retirado de la c/ Carrero Blanco por encontrarse en estado de abandono.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el sr. alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2133

CVE-2011-2133

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2134 *Notificación de resolución de expediente sancionador 363/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejala delegada de Medio Ambiente en fecha 17 de enero de 2011 a doña María Yadira Loaiza y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 11 de noviembre de 2010 se incoa expediente a doña María Yadira Loaiza como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos. Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el Tablón de Edictos al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

Segundo: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejala delegada resuelve:

Sancionar a doña María Yadira Loaiza con multa de 601 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca Yamaha 50, matrícula C 7945 BFM, que fue retirado de la c/ Perines por infracción de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el sr. alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

CVE-2011-2134

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2134

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2135 *Notificación de resolución de expediente sancionador 321/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D. ENRIQUE TERMIS PEÑA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 13 de septiembre de 2010 se incoa expediente a D. ENRIQUE TERMIS PEÑA como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos. Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el Tablón de Edictos al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D. ENRIQUE TERMIS PEÑA con multa de 601 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca SEAT IBIZA, matrícula S 4899 AD, que fue retirado del Paseo Pereda por infracción de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2135

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2137 *Notificación de resolución de expediente sancionador 320/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D^a ALEJANDRA RANCAÑO BORRAS y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 13 de septiembre de 2010 se incoa expediente a D^a ALEJANDRA RANCAÑO BORRAS como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos. Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el Tablón de Edictos al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D^a ALEJANDRA RANCAÑO BORRAS con multa de 601 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca VESPINO 83 E, matrícula C 6766 BKH, que fue retirado de la C/ Leopoldo Pardo por infracción de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

CVE-2011-2137

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2137

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2138 *Notificación de resolución de expediente sancionador 322/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D. JAVIER QUEVEDO SANDOVAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 13 de septiembre de 2010 se incoa expediente a D. JAVIER QUEVEDO SANDOVAL como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos. Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el Tablón de Edictos al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, la iniciación del expediente es considerada propuesta de resolución.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D. JAVIER QUEVEDO SANDOVAL con multa de 601 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, por el abandono de un vehículo marca KIA CERATO, matrícula 3225 DBJ, que fue retirado de la C/ Marqués de la Hermida por infracción de tráfico.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2138

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2139 *Notificación de resolución de expediente sancionador 292/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D. FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ FARES y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 13 de septiembre de 2010 se incoa expediente a D. FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ FARES, por arrojar a la vía pública un vaso con una sustancia líquida (whisky-cola), en la c/Santa Lucía 25, lo que puede constituir una infracción administrativa tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander, en relación con el artículo 9.8 del mismo texto.

Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado, por lo que, de conformidad con el artículo 63 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

SANCIONAR a D. FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ FARES con multa de 90 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por arrojar a la vía pública un vaso con una sustancia líquida (whisky-cola), en la c/Santa Lucía 25

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

CVE-2011-2139

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2139

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2143 *Notificación de resolución de expediente sancionador 351/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D. DIEGO COURBIS ESCALANTE y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 2 de noviembre de 2010 se incoa expediente a D. DIEGO COURBIS ESCALANTE por arrojar huevos a la vía pública, en concreto, en la C/ Pérez Galdós, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 9 del mismo texto. Notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Que concluido dicho plazo no se ha presentado alegación alguna por el interesado, por lo que, de conformidad con el art. 63 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

Sancionar a D. DIEGO COURBIS ESCALANTE con multa de 90 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el art. 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por arrojar huevos a la vía pública, en concreto, en la C/ Pérez Galdós

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/2143

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2146 *Notificación de resolución de expediente sancionador 352/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 23 de diciembre de 2010 a D. BORJA CANO SALAS y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 2 de noviembre de 2010 se incoa expediente contra D. BORJA CANO SALAS por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto, en la C/ Camilo Alonso Vega, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 9.6 del mismo texto.

Notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Que concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el interesado por lo que, de conformidad con el art. 63.2 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes,

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

Sancionar a D. BORJA CANO SALAS con multa de 90 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el art. 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2146

CVE-2011-2146

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2154 *Notificación de resolución de expediente sancionador 290/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D. RICARDO ÁLVAREZ MARTÍN y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 13 de septiembre de 2010 se incoa expediente a D. RICARDO ÁLVAREZ MARTÍN por realizar pintadas en la fachada principal del Ayuntamiento, parte Sur-Oeste, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 20 del mismo texto.

Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Que concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el interesado por lo que, de conformidad con el art. 63 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes,

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

Sancionar a D. RICARDO ÁLVAREZ MARTÍN por realizar pintadas en la fachada principal del Ayuntamiento, parte Sur-Oeste, con multa de 90 €, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el art. 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por la realización de pintadas en mobiliario urbano.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2154

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2155 *Notificación de incoación de expediente sancionador 397/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D. LENSIS LINARIZ MARTICH y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 6 de noviembre de 2010 por la Policía Local se remite denuncia contra D. LENSIS LINAREZ MARTICH por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Emilio Pino 1.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. LENSIS LINAREZ MARTICH.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Carmen Requera.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2155

CVE-2011-2155

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2156 *Notificación de incoación de expediente sancionador 424/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D. GABRIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 21 de noviembre de 2010 por la Policía Local se remite denuncia contra D. GABRIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Santa Lucía nº 24.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

- 1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. GABRIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ.
- 2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Carmen Requera.
- 3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2156

CVE-2011-2156

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2157 *Notificación de incoación de expediente sancionador 436/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 20 de diciembre de 2010 a D. EDUARDO GONZÁLEZ IBEAS y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 28 de noviembre de 2010 por la Policía Local se remite denuncia contra D. EDUARDO GONZÁLEZ IBEAS por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Jesús de Monasterio.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

- 1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. EDUARDO GONZÁLEZ IBEAS.
- 2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Carmen Requera.
- 3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2157

CVE-2011-2157

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2158 *Notificación de incoación de expediente sancionador 440/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 23 de diciembre de 2010 a D. LUIS GASTELU RODAS y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 6 de diciembre de 2010 por la Policía Local se remite denuncia contra D. LUIS GASTELU RODAS por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ General Dávila 304.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. LUIS GASTELU RODAS.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Carmen Requera.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 14 de febrero de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/2158

CVE-2011-2158

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-2147 *Notificación de resolución de acta de infracción I392010000064717 y otros.*

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

<u>ACTAS</u>	<u>INTERESADO/DOMICILIO</u>	<u>SANCIÓN</u>
I392010000064717	RICARDO REGUILON CAGIGAS	60,00
I392010000069565	C/ ZAMANILLO 4 / LAREDO PABLO LARUMBE CANO	626,00
I392010000070575	C/ LA GUERRA 16 / CARTES NAF HOTEL MIERA S.L.U.	6.251,00
I392010000073912	PASEO DE VELASCO S/N / LIERGANES MARGARITA COBO FERNANDEZ	626,00
I282010005013549	C/ HERNAN CORTES 57 / SANTANDER RICARDO GOMEZ LOPEZ	626,00
	C/ RIO ULLA 20 / MADRID	

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, C/ Vargas, 53-cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 11 de febrero de 2011.

Santander, 11 de febrero de 2011.

El jefe de Sección,
Gonzalo Burgués Mogro.

2011/2147

CVE-2011-2147

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-2148 *Notificación de actas de infracción y/o liquidación 392010008021343.*

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, («Boletín Oficial del Estado» del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA: 392010008021343
EMPRESA: JESÚS JAVIER RUIZ COTORRO SANTOS
SANCIÓN: SOLIDARIA

Santander, 11 de febrero de 2011.

El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2011/2148

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-2054 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario S-538/2006.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

— Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-538/2006, seguido a la empresa BAAMONDE DE TRANSPORTES CORUÑA, S. L., NIF B-15865678 y domicilio, en CALLE ABEGONDO, 11, BAJO, IZDA., 15009 LA CORUÑA. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

— Liquidación número 047 2 3055610.

Santander, 9 de febrero de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/2054

CVE-2011-2054

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

CVE-2011-2046 *Información pública del expediente de expropiación forzosa del proyecto "Autovía del Agua. Tramo: Cabezón de la Sal-Reocín". Términos municipales de Udías, Cabezón de la Sal y Alfoz de Lloredo.*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de fecha 20 de abril de 2010 ha sido aprobado el proyecto de referencia arriba indicado, al que resulta de aplicación el art. 19 de la Ley 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, conforme al cual: "La aprobación de los proyectos de las infraestructuras de abastecimiento de agua en alta de interés en la Comunidad de Cantabria implica la declaración de utilidad pública o interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres".

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento y de manera especial, para los propietarios de terrenos, bienes y/o derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto de construcción, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Asimismo, se abre un período de información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua (Negociado de Expropiaciones), de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, situada en C/ Lealtad, nº 24-4º Planta, 39002 Santander, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

La relación de titulares, bienes y/o derechos afectados y los planos parcelarios, también podrán ser examinados en las dependencias de los Ayuntamientos de Udías, Cabezón de la Sal y Alfoz de Lloredo.

Se hace constar que la Información Pública se realiza a los efectos de lo dispuestos en el Art. 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 9 de febrero de 2011.
La directora general de Obras Hidráulicas y C.I.A.,
Ana Isabel Ramos Pérez.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

ANEXO: RELACIÓN DE AFECTADOS

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes a los términos municipales de Udías, Cabezón de la Sal, y Alfoz de Lloredo, convocados al expediente de información pública, con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "AUTOVÍA DEL AGUA, TRAMO: CABEZÓN DE LA SAL-REOCÍN".

TÉRMINO MUNICIPAL: UDÍAS

Nº FINCA	POLIGO NO	PARCELA	TITULAR / ES	SUPERFICIE AFECTADA (m²)		CULTIVO
				Definitiva	Temporal	
1	8	74	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	82	326	PINAR MADERABLE
2	8	73	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	1.445	5.773	PRADOS O PRADERAS
3	8	71	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	823	3.044	PRADOS O PRADERAS
4	8	9014	VÍAS TERRESTRES Y FLUVIALES	0	21	VÍA DE COMUNICACIÓN
5	7	27	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	1.004	2.938	PRADOS O PRADERAS
5a	7	29	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	45	1.345	PRADOS O PRADERAS
6	7	28	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	253	863	PRADERAS / MONTE BAJO
7	7	23	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	3	196	PRADOS O PRADERAS
8	7	24	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	825	3.215	PRADOS O PRADERAS
9	6	1	ARTURO DIEGO GOMEZ	1.167	4.666	PRADOS O PRADERAS
20	6	56	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	3.236	14.697	PINAR MADERABLE / EUCALIPTUS / MONTE BAJO

TÉRMINO MUNICIPAL: CABEZÓN DE LA SAL

Nº FINCA	POLIGO NO	PARCELA	TITULAR / ES	SUPERFICIE AFECTADA (m²)		CULTIVO
				Definitiva	Temporal	
10	3	2	MILAGROS CANO ALONSO	501	1.518	PRADOS O PRADERAS
11	3	83	AYUNTAMIENTO DE UDÍAS	135	376	PRADOS O PRADERAS
12	3	68	JOSE SAINZ GUTIERREZ y MARIA SUAREZ TRAVIESA	1.466	1.664	PRADOS O PRADERAS
13	3	4	M. CARMEN DIEGO GOMEZ	695	2.923	PRADOS O PRADERAS
14	3	5	ANGEL ARROYO RUIZ	1.161	4.618	PRADERAS / PASTOS
16	3	7	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	575	2.280	EUCALIPTUS
17	3	67	SANTIAGO MIER SANCHEZ	159	652	PASTOS
18	3	8	ESTEBAN CANO MAZA Y HNOS.	176	1.058	EUCALIPTUS
19	--	---	DESCONOCIDO	3.637	9.578	-----
21	5	1	JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO	745	4.529	PRADOS O PRADERAS
22	5	2	JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO	483	2.377	EUCALIPTUS
23	5	3	JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO	1.755	7.146	EUCALIPTUS
23a	5	4	JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA	297	1.138	EUCALIPTUS
24	5	10	GENARO FERNANDEZ DEL CORRAL	560	2.233	PRADERAS / EUCALIPTUS
24a	5	5	JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MIJARES	86	312	PRADOS O PRADERAS
25	5	61	JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO	2.451	9.800	EUCALIPTUS / ESPECIES MEZCLADAS
25a	5	62	JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO	1.225	4.831	EUCALIPTUS
29	5	14	JOSE MANUEL ORBE FERNANDEZ LOSADA	1.055	4.221	EUCALIPTUS/ IMPRODUCTIVO
30	12	6	HEREDEROS DE CONCEPCIÓN FERNANDEZ GUTIERREZ	0	174	EUCALIPTUS
30a	12	307	ÁNGEL PEREZ GONZÁLEZ	0	45	EUCALIPTUS
30b	12	306	HEREDEROS DE CONCEPCIÓN FERNANDEZ GUTIERREZ	160	447	EUCALIPTUS
30c	12	308	ÁNGEL PEREZ GONZÁLEZ	166	452	EUCALIPTUS

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Nº FINCA	POLIGO NO	PARCELA	TITULAR / ES	SUPERFICIE AFECTADA (m²)		CULTIVO
				Definitiva	Temporal	
30d	12	309	JOSE MANUEL ORBE FERNANDEZ LOSADA	245	959	EUCALIPTUS
31	12	7	JOSE MANUEL ORBE FERNANDEZ LOSADA	688	2.898	EUCALIPTUS
32	12	10	JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA	88	357	EUCALIPTUS
33	12	9	LAZARO MARTINEZ MERINO Y 1 MÁS	1.179	4.999	PRADERAS / MONTE BAJO
34	12	21	HEREDEROS DE NARCISO CORS ESPIGUL	741	2.902	EUCALIPTUS / PASTOS
35	11	357	MARIA CARMEN COSSIO ESCALANTE	385	537	EUCALIPTUS / PASTOS
36	11	358	MANUEL AGUSTIN FERNANDEZ FERNANDEZ Y 1 HERMANO	41	460	EUCALIPTUS
37	11	359	CECILIO GUTIERREZ GONZALEZ	212	512	EUCALIPTUS
38	11	360	CAMILO DE COS GARCIA	454	401	EUCALIPTUS
39	11	642	TERESA GARCIA GONZALEZ	13	248	EUCALIPTUS
40	11	643	ABEL GARCIA GONZALEZ	278	1.148	EUCALIPTUS
41	11	365	MANUEL GARCIA GONZALEZ	232	928	EUCALIPTUS
42	11	644	M. LUZ GARCIA GONZALEZ	237	997	EUCALIPTUS
43	11	364	HEREDEROS DE MANUEL GONZALEZ DIAZ	277	909	EUCALIPTUS
44	11	366	JULIAN GONZALEZ BERMEJO	178	772	EUCALIPTUS / PASTOS
45	11	367	MANUEL ANTONIO PEREZ REIGADAS	297	758	EUCALIPTUS / PASTOS
46	11	368	ANTONIO PEREZ FERNANDEZ, y JOSE LUIS PEREZ FERNANDEZ	179	1.492	EUCALIPTUS / PASTOS
47	11	379	DAVID IBAÑEZ MARTINEZ CONDE Y 1 HERMANO	1.549	3.556	EUCALIPTUS / PASTOS
48	11	377	HEREDEROS DE ANTONIO ROJO GARCIA	0	207	PASTOS
49	11	378	HEREDEROS DE ANTONIO DIAZ GARCIA	0	140	EUCALIPTUS
50	11	381	HEREDEROS DE ELVIRA ROJO GARCIA	0	85	EUCALIPTUS
51	11	380	VICTORIANO GARCIA GUTIERREZ	121	1.309	EUCALIPTUS/ IMPRODUCTIVO
52	11	1	M. JESUS IBAÑEZ GONZALEZ	653	1.856	PRADERAS / EUCALIPTUS
53	11	2	FERNANDO FERNANDEZ RUIZ	302	639	PRADOS O PRADERAS
54	11	3	CEFERINA RUESGA GARCIA	36	218	PRADOS O PRADERAS
55	7	206	MANUEL ABASCAL GUEMES	463	2.332	EUCALIPTUS
56	7	204	JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO	349	1.379	PASTOS
57	11	7	JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO	1.229	5.166	PASTOS
58	7	202	JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO	765	2.811	PRADERAS / IMPRODUCTIVO
59	7	189	ALBERTO PELAYO DIEGO	645	2.856	PRADO O PRADERAS
60	7	190	FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ	0	938	PRADERAS / EUCALIPTUS
61	7	191	DAVID IBAÑEZ MARTINEZ CONDE	778	836	EUCALIPTUS

TÉRMINO MUNICIPAL: ALFOZ DE LLOREDO

Nº FINCA	POLIGO NO	PARCELA	TITULAR / ES	SUPERFICIE AFECTADA (m²)		CULTIVO
				Definitiva	Temporal	
62	20	425	FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ	809	2.176	PRADOS O PRADERAS
63	20	424	FRANCISCO GARCIA DE LOS SALMONES FERNANDEZ	203	714	PRADOS O PRADERAS
64	18	147	HEREDEROS DE BENJAMIN FERNANDEZ DE LA VEGA	362	704	PRADOS O PRADERAS
65	18	148	HEREDEROS DE BENJAMIN FERNANDEZ DE LA VEGA	781	1.146	PRADOS O PRADERAS
66	18	149	HEREDEROS DE FELISA COBO GUTIERREZ	1.647	1.928	PRADOS O PRADERAS
67	18	150	HEREDEROS DE JOSE MARIA GUTIERREZ	1.749	1.925	PRADOS O PRADERAS
68	18	154	HERMANAS GOMEZ GUTIERREZ	1.531	1.204	PRADOS O PRADERAS
69	18	156	PEDRO GUTIERREZ GONZALEZ	248	1.196	PRADERAS / PASTOS
69a	18	134	JERONIMO FERNÁNDEZ ACEBO JOSEFINA FERNÁNDEZ ACEBO FELISA FERNÁNDEZ ACEBO	13	216	PRADOS O PRADERAS
70	18	133	HEREDEROS DE FELISA COBO GUTIERREZ	214	384	PRADOS O PRADERAS

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-1986 *Información pública de obra de ampliación de la red de abastecimiento de agua y ejecución de la red de saneamiento, pluviales y fecales de Momeñe. Expte. CON/147/2010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras e instalaciones en suelo rústico, y resultando que por parte del Ayuntamiento de Castro Urdiales se pretende realizar obras para ampliación de la red de abastecimiento de agua y ejecución de la red de saneamiento, pluviales y fecales, en el núcleo urbano de Momeñe, en la Junta Vecinal de Sámano, en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de 15 días.

Castro Urdiales, 1 de febrero de 2011.
El concejal delegado de Urbanismo,
Agapito Pastor Fernández-Cuesta.

2011/1986

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-2201 *Notificación de escrito de referencia URBUS23J.*

Don Agapito Pastor Fernández-Cuesta, concejal delegado de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación a ARCA del escrito de referencia URBUS23J en relación al expediente de restauración ambiental - estudio de impacto ambiental de una parcela en Sámano y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se le comunica a dicho interesado que podrá recoger el mismo en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en Paseo Menéndez Pelayo número 51 bajo en horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Castro Urdiales, 7 de febrero de 2011.
El concejal delegado de Urbanismo,
Agapito Pastor Fernández-Cuesta.

2011/2201

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-1878 *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares en Bº Otero. Expte. 2088/607-02.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de dos viviendas unifamiliares cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el art. 256.2º de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 3 de febrero de 2011.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Felipe Agüero San José.

Situación: Bº Otero Nº 250-B, Pontejos.

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (art.116 y 117 de la Ley 4/99)

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art.58.2. Ley 4/1999).

Marina de Cudeyo, 7 de febrero de 2011.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2011/1878

CVE-2011-1878

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-1380 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado licencia de primera ocupación:

- Con fecha 9 de noviembre de 2010 a Doña. CARMEN MARTÍN VIDAL para 1 vivienda unifamiliar, en la localidad de Oruña (parcela 24-70-302).
- Con fecha 19 de noviembre de 2010 a "GARCIPREA, SL" para 36 viviendas colectivas y adosadas y garajes, en la localidad de Boo (parcelas 40-87-010 y 40-87-012).
- Con fecha 26 de noviembre de 2010 a "PROYECTALIA CONSULTING 2000, S. L." para 17 viviendas y garajes, en la localidad de Boo (parcelas 39-91-007 y 38-91-008).
- Con fecha 29 de noviembre de 2010 a "EL MORAL DE SÁMANO, S. L." para 20 viviendas y garajes (2ª fase y última de un total de 41 viviendas), en la localidad de Puente Arce (parcela 43-77-033, ámbito E.D. "La Castañera").
- Con fecha 13 de diciembre de 2010 a "CALACANTABRA, S. L." para 44 viviendas, garajes y trasteros, en la localidad de Parbayón (parcelas 78-32-203 y 78-32-204).
- Con fecha 15 de diciembre de 2010 a "COMILLAS MAR, S. A." para 65 viviendas, locales, garajes y trasteros (3ª fase y última de un total de 316 viviendas), en la localidad de Vioño (parcelas 14-12-016, 14-12-017 y 14-12-027)
- Con fecha 30 de diciembre de 2010 a D. DAVID GÓMEZ LOMBARDO para 1 vivienda unifamiliar, en la localidad de Barcenilla (parcela 48 del polígono 502).

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el Art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 28 de enero de 2011.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/1380

CVE-2011-1380

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-512 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC Nº 6 de 11 de enero de 2011 de Información pública de autorización para depósito de residuos inertes para mejora agrícola en Barcenilla.*

Advertido error en anuncio publicado en BOC número 6, de 11 de enero de 2011, por el que se realiza información pública de solicitud de autorización para depósito de residuos inertes para mejora agrícola en Barcenilla, se corrige en los siguientes términos:

— Donde dice: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Fernández Diego, para instalación de depósito de residuos inertes para mejora agrícola en la localidad de Barcenilla, parcela 259 del polígono 43, correspondiente a suelo rústico."

— Debe decir: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por "Excavaciones Sanher, S. L.", para instalación de depósito de residuos inertes para mejora agrícola en la localidad de Barcenilla, parcela 259 del polígono 43, correspondiente a suelo rústico."

Lo que se publica para general conocimiento.

Piélagos, 11 de enero de 2011.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/512

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-2128 *Aprobación inicial de la concreción del Equipamiento 3.399 para Centro de Salud "Nueva Montaña", en el sector 4.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 31 de enero de 2011, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar la alegaciones que estime oportunas, la propuesta del Servicio Cántabro de Salud de concreción del uso del equipamiento y condiciones específicas de ordenación del Equipamiento nº 3.399 para Centro de Salud "Nueva Montaña", en el Sector 4. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 1 de febrero de 2011.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2011/2128

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2011-2061 *Información pública de solicitud de autorización para instalación de torre meteorológica.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que "CANTABRIA GENERACIÓN, SL", ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia para la instalación, en suelo rústico, de una torre meteorológica en el punto de coordenadas UTM HUSO 30 (X: 407.048; Y: 4.741.263), perteneciente a la parcela número 2 del polígono número 68, en el Monte de Utilidad Pública número 266 del C.U.P., dentro del término municipal de Valderredible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la solicitud y toda la documentación relacionada con la misma, presentada por "CANTABRIA GENERACIÓN, SL", permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, período durante el que los interesados podrán examinar dicha documentación y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público.

Valderredible, 8 de febrero de 2011.
El alcalde,
Luis Fernando Fernández Fernández.

2011/2061

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-1594 *Información pública de expediente de aprovechamiento de agua de la regata de Santián en Barros. Expte. A/39/07600.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 17 de enero de 2011. Y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Eduardo Quevedo Saiz, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,2 l/s de agua de la regata de Santián en Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.

El comisario de Aguas adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2011/1594

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-1988 *Información pública de autorización para la mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en el Bº El Campo, de San Miguel de Meruelo. Expte. A/39/07918.*

Peticionario: Ayuntamiento de Meruelo.

NIF nº: P-3904300-E

Domicilio: Bº La Maza, 1 - 39192 - Meruelo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Cantarranas.

Punto de emplazamiento: Barrio El Campo de San Miguel de Meruelo.

Término municipal y provincia: Meruelo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en el barrio El Campo, en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Cantarranas, en el barrio El Campo de San Miguel de Meruelo, término municipal de Meruelo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Meruelo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13 de diciembre de 2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008),

Alberto López Casanueva.

2011/1988

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-2245 *Información pública del expediente de modificación de la autorización para la ejecución de las obras del P.S.I.R. Área Estratégica Industrial de Castro Urdiales (1ª fase). Expte. A/39/06051.*

Expediente: A/39/06051.

Peticionario: "Suelo Industrial de Sámano 2006, S. L."

N.I.F.: B-39639711.

Domicilio: Calle Albert Einstein, Parque Científico y Tecnológico, 4 39011 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Tabernilla y dos arroyos innominados.

Punto de emplazamiento: Sámano.

Término Municipal y Provincia: Castro Urdiales (Cantabria)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de modificación de la autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "P.S.I.R, Área Estratégica Industrial de Castro Urdiales (1º fase)", con afección al dominio público hidráulico y zona de policía de cauces del arroyo Tabernillas y dos arroyos innominados, en Sámano, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 11 de febrero de 2011.

El secretario general, P.D, el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2011/2245

CVE-2011-2245

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2011-2223 *Convocatoria pública a los afectados por la planta de residuos en Campoo de Enmedio.*

Con ocasión de la instalación por TERCAM, S. L., de una planta de reciclaje y vertedero de residuos de la construcción y demolición en el territorio de las pedanías de Fombellida y Celada Marlantes (Campoo de Enmedio), convocamos a todos aquellos que se consideren afectados a la reunión informativa que tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, sito en C./ Casimiro Saiz, de Matamorosa, el día 5 de marzo de 2011, a las 11,00 horas de su mañana. En ella se expondrán todas las necesidades empresariales y se atenderán cuantas solicitudes se nos trasladen por los propietarios afectados.

El administrador único,
José Mariano Saiz Gutiérrez.

2011/2223

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2166 *Notificación-requerimiento para que formule alegaciones en relación con el Registro General Sanitario de Alimentos. Expte. 26.10737/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Se ha recibido en el Servicio de Seguridad Alimentaria, solicitud de cambio de titular de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del establecimiento sito en Bº La Cotería Nº 161, Liaño Villaescusa. Este establecimiento se encuentra además inscrito en Registro General Sanitario de Alimentos con el Nº 26.10737/S. Le comunico que en virtud de lo dispuesto en el art. 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se procederá, de oficio y por razones de exactitud en el Registro, a la cancelación y baja de la inscripción del Nº 26.10737/S. No obstante, se concede un plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto. De no ser así, se procederá a la cancelación y baja del Nº de Registro, previa resolución que será notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santander, 11 de febrero de 2011.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/2166

CVE-2011-2166

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2167 *Notificación-requerimiento para que formule alegaciones en relación con el Registro General Sanitario de Alimentos. Expte. 20.40483/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 28 de septiembre de 2010, se realiza visita de inspección por Inspector de Salud Pública asignado, al establecimiento sito en C/ Vía Cornelia nº 5, 39001 Santander, inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos con Nº 20.40483/S, de titular M^a del Mar Celador Jiménez y actividad de fabricación y/o elaboración y/o transformación de pan y productos de pastelería, confitería, bollería y repostería. Se le comunica que, vista la mencionada acta de inspección Nº 45768 en la que se constata que el establecimiento está cerrado, sin actividad al público, no evidenciándose actividad comercial se va a proceder, por razones de exactitud de los datos del Registro, a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción del Nº 20.40483/S y la baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado. No obstante, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto. De no ser así, se procederá a la cancelación y baja del Número de Registro, previa resolución que será notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santander, 11 de febrero de 2011.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/2167

CVE-2011-2167

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2168 *Notificación-requerimiento para que formule alegaciones en relación con el Registro General Sanitario de Alimentos. Expte. 37.01625/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 15 de octubre de 2010, se realiza visita de inspección por Inspector de Salud Pública asignado, al establecimiento sito en Pol. Ind. Nueva Montaña, 39011 Santander, inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos con Nº 37.01625/S, de titular EVEMAL SA y actividad de distribución y almacenamiento de detergentes, desinfectantes y desengrasantes. Se le comunica que, vista la mencionada acta de inspección Nº 45924 en la que se constata que la nave donde se encuentra el cartel de EVEMAL se halla cerrada y sin actividad, se va a proceder, por razones de exactitud de los datos del Registro, a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción del Nº 37.01625/S y la baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado. No obstante, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto. De no ser así, se procederá a la cancelación y baja del Número de Registro, previa resolución que será notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santander, 11 de febrero de 2011.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/2168

CVE-2011-2168

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2169 *Notificación de resolución de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y baja del censo. Expte. 745-C-09.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Conforme a su solicitud de fecha 24 de noviembre de 2010, presentada por la razón social Cuckias, se emite Resolución de cancelación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y baja del censo de establecimiento autorizados para carnicería, objeto del control oficial, resuelvo tramitar la cancelación de la inscripción del nº 745-S-09, del titular Cuckias, sito en c/ Los Claveles, - Casimiro Iborra, s/n de la localidad de Santoña."

Santander, 11 de febrero de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/2169

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2170 *Notificación de resolución de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos. Expte. 12.15210/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 20 de julio de 2010 y registro de salida Nº 10.327, se requiere desde el Servicio de Seguridad Alimentaria a la empresa del titular "Aricop Distribuciones, S. L.", sita en Barrio El Somo, nº 65 de la localidad de San Román (Santander), inscrita con nº 12.15210/S en el Registro General Sanitario de Alimentos, para que en el plazo de 10 días, formule solicitud de convalidación de la inscripción inicial, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre. Al no ser posible realizar la notificación en el domicilio inscrito en el Registro, ésta se efectúa mediante publicación en BOC núm. 178, de 14 de septiembre de 2010, conforme a lo regulado en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo otorgado, el titular no formula la solicitud requerida. Al no haber solicitado oportunamente la convalidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del citado Real Decreto, y siendo el Director General de Salud Pública el órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo Anular la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción, y la baja en el Registro General Sanitario Alimentos del nº 12.15210/S. Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el excmo. sr. Consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación."

Santander, 11 de febrero de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/2170

CVE-2011-2170

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2171 *Notificación de resolución de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos. Expte. 20.42745/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 21 de julio de 2010, ha sido aprobada en la Comisión Institucional de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), la modificación de las Directrices para la inscripción de empresas y establecimientos alimentarios en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA), con el fin de adaptarse a la terminología y principios de los Reglamentos comunitarios. Esta adaptación supone la exclusión del RGSA de los establecimientos que desarrollan actividades de comercio al por menor, lo que conlleva la cancelación del nº RGSA y la simultánea incorporación del establecimiento al registro de empresas y establecimientos alimentarios de comercio al por menor de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Con la cancelación del nº de RGSA, éste no podrá ser usado en etiquetas ni documentación comercial alguna. Se define el comercio al por menor como la manipulación o la transformación de alimentos y su almacenamiento en el punto de venta o entrega al consumidor final. Se define el comercio al por menor como la manipulación o la transformación de alimentos y su almacenamiento en el punto de venta o entrega al consumidor final; esto es, establecimientos que dentro de sus instalaciones realizan transformaciones (fabricación, horneado, cocción, etc.) para su venta al consumidor final. También pueden vender a otros establecimientos de comercio al por menor, siempre que se trate de una venta marginal (una pequeña proporción de la actividad del establecimiento), localizada (los establecimientos destinatarios deben estar situados en la proximidad inmediata), y restringida (el suministro debe afectar sólo a determinados tipos de productos y establecimientos). Revisada la documentación que obra en su expediente de RGSA, se comprueba que en el siguiente establecimiento se desarrollan exclusivamente actividades de comercio al por menor. Por ser el Director General de Salud Pública el órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo tramitar la cancelación de la inscripción del nº 20.42745/S, del titular KRUP SL, sito en c/ Rufino Ruiz Ceballos, nº 9-bajo de la localidad de Maliaño (Camargo), en el Registro General Sanitario de Alimentos, y dar de alta el establecimiento en el registro de empresas y establecimientos alimentarios de comercio al por menor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, permitiendo utilizar el material impreso existente en el que figure dicho número hasta agotar existencias. Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación."

Santander, 11 de febrero de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/2171

CVE-2011-2171

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2174 *Notificación de resolución de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos. Expte. 20.41147/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 21 de julio de 2010, ha sido aprobada en la Comisión Institucional de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), la modificación de las Directrices para la inscripción de empresas y establecimientos alimentarios en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA), con el fin de adaptarse a la terminología y principios de los Reglamentos comunitarios. Esta adaptación supone la exclusión del RGSA de los establecimientos que desarrollan actividades de comercio al por menor, lo que conlleva la cancelación del nº RGSA y la simultánea incorporación del establecimiento al registro de empresas y establecimientos alimentarios de comercio al por menor de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Con la cancelación del nº de RGSA, éste no podrá ser usado en etiquetas ni documentación comercial alguna. Se define el comercio al por menor como la manipulación o la transformación de alimentos y su almacenamiento en el punto de venta o entrega al consumidor final. Se define el comercio al por menor como la manipulación o la transformación de alimentos y su almacenamiento en el punto de venta o entrega al consumidor final; esto es, establecimientos que dentro de sus instalaciones realizan transformaciones (fabricación, horneado, cocción, etc.) para su venta al consumidor final. También pueden vender a otros establecimientos de comercio al por menor, siempre que se trate de una venta marginal (una pequeña proporción de la actividad del establecimiento), localizada (los establecimientos destinatarios deben estar situados en la proximidad inmediata), y restringida (el suministro debe afectar sólo a determinados tipos de productos y establecimientos). Revisada la documentación que obra en su expediente de RGSA, se comprueba que en el siguiente establecimiento se desarrollan exclusivamente actividades de comercio al por menor. Por ser el director general de Salud Pública el órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo Tramitar la cancelación de la inscripción del nº 20.41147/S, del titular doña Ana Elena Presa López Linares, sito en c/ San Fernando, nº 82 de la localidad de Santander, en el Registro General Sanitario de Alimentos, y dar de alta el establecimiento en el registro de empresas y establecimientos alimentarios de comercio al por menor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, permitiendo utilizar el material impreso existente en el que figure dicho número hasta agotar existencias. Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el excmo. sr. consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación,"

Santander, 11 de febrero de 2011.
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2011/2174

CVE-2011-2174

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2176 *Notificación-requerimiento para corrección de deficiencias. Acta 40389.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con motivo de la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento, nº registro de entrada 14216/10 de fecha 1 de septiembre de 2010, del titular don Andrés Cerezo Sánchez, se gira visita de inspección por Inspector(es) del Servicio de Seguridad Alimentaria, a la empresa sita en c/ La peseta nº3 39011 Santander, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de higiene y seguridad alimentaria que resultan de aplicación para el ejercicio de la actividad de elaboración y/o servicio de comidas preparadas. En el acta de inspección Nº 40389 de fecha 16 de septiembre de 2010, se detallan una serie de deficiencias, habiendo sido entregada una copia del acta al compareciente del establecimiento. Se le concede un plazo de 3 meses, contado a partir de la recepción del presente escrito, para que subsane las deficiencias descritas, debiendo comunicar cuanto antes y por escrito al Servicio de Seguridad Alimentaria, que dichas deficiencias han sido subsanadas en su totalidad. A la recepción de dicha comunicación o, en otro caso, transcurrido el plazo señalado, se volverá a girar visita de comprobación y, en el supuesto de que las deficiencias no hayan sido corregidas, según lo previsto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se producirá la caducidad del expediente y las posibles medidas de cierre y sancionadoras a que hubiere lugar, si se constata el funcionamiento sin autorización sanitaria.

Santander, 11 de enero de 2011.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/2176

CVE-2011-2176

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-2129 *Citación para notificación de resolución de expediente de protección P-00003-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, SRA. TORO, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 31 de enero de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar, pudiendo optar ésta por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de febrero de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Luisa Real González.

2011/2129

CVE-2011-2129

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-2130 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-00004-11.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, DON RICARDO ISA LAMEGO, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución dictada en fecha 10 de enero de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar, pudiendo optar ésta por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 10 de febrero de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Luisa Real González.

2011/2130

CVE-2011-2130

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-1801 *Información pública de relación de vehículos retirados de la vía pública.*

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el Art. 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974, para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marca	Modelo	Matrícula
BMW		ZPL 01878
BMW	318 TDS	BI 7054 CC
OPEL	CORSA	BI 2368 BX
FORD	SIERRA	BI 4640 BG
DAELIM		BI 9798 CN
RENAULT	MEGANE	BU 2813 W
RENAULT	CLIO	GI 5069 AV
RENAULT	19	BI 5107 BB
GILERA		c 5657 bbm
OPEL	NOVANNO 2.2	6664 cdx

Lo que informo para los efectos que procedan.

Castro Urdiales, 3 de febrero de 2011.

El alcalde,
Fernando Muguruza Galán.

2011/1801

CVE-2011-1801

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-2228 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para acondicionamiento de nave para ampliación de industria de semiconserva y salazón en Polígono La Tejera. Expte. Urb/1226/2009.*

Por doña M^a. Asunción Velar Villa, se ha solicitado licencia de actividad para acondicionamiento de nave para ampliación de industria de semiconserva y salazón, a emplazar en Polígono La Tejera naves 21 y 22 en Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (art. 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.C., para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 16 de febrero de 2011.

El concejal delegado de Urbanismo,

Agapito Pastor Fernández-Cuesta.

2011/2228

CVE-2011-2228

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-2151 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 5/11.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 3 de febrero de 2011 sobre la incoación de expediente nº 5/11 de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a D. Mihai Damian, Dña. Delia Damian y David Iacob Damian que se tramita contra ellos, y por la imposibilidad de realizarles la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 14 de febrero de 2011.

La alcaldesa accidental,
Elena Odriozola Medina.

2011/2151

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-2152 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio 3/11.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 25 de enero de 2011 sobre la incoación de expediente nº 3/11 de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a Dña. María Luisa Acosta de León que se tramita contra ella, y por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ésta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 11 de febrero de 2011.

El alcalde,
Santos Fernández Revolve.

[2011/2152](#)

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-2105 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 882/11.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón de habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO	DNI - PASAPORTE
DAVIDE RUGGERI	X6358543G
MARÍA BIRLE	X5194163G

Renedo de Piélagos, 11 de febrero de 2011.
El alcalde,
Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/2105

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-2002 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 619/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000619/2010, a instancia de MIHAIL GRIDENCO y TOMÁS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ frente a MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de 9/02/2011 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sra. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA:

MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 6 de julio de 2011, a las 10,05 horas, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio el día 6 de julio de 2011, a las 10,20 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3 de este Órgano.

PREVENCIONES LEGALES:

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

Santander a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

CVE-2011-2002

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L., y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de febrero de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/2002

CVE-2011-2002

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-2074 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 201/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000201/2009, dimanante de DEM nº 115/09, a instancia de D. OSWALDO DEL ESTAL FRANCÉS frente a PINTURAS SAJA, S. L., en los que se ha dictado DECRETO de fecha 10/02/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado PINTURAS SAJA, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por un principal de 18.944,26 €, más 3.789 €, fijados provisionalmente para intereses y costas, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago al trabajador de las cantidades que a continuación se relacionan:

D. OSWALDO DEL ESTAL FRANCÉS, por importe de 18.944,26 euros, de principal, correspondientes a 13.983,26 € por indemnización y 4.961 € por salarios.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar, a la interposición del mismo, haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, nº 3867000006420109, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PINTURAS SAJA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de febrero de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/2074

CVE-2011-2074

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-2004 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0003067/2010.*

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0003067/2010 a instancia de HAFIDA ERRAMI EPOUSE EL KALIL Y FÁTIMA BOUZAN frente a LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, SL, y FOGASA, en los que se ha dictado la cédula siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. Secretaria Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA:
LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, SL, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN:
Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.
Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:
Se le cita para EL DÍA 29 de setiembre de 2011 a las 9.50 horas de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES:
De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LPL).

En Santander, a 10 de febrero de 2011.
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercebimientos en la misma contenidos a LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 10 de febrero de 2011.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2011/2004

CVE-2011-2004

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-2006 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000038/2011.*

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000038/2011 a instancia de OLIVIA SÁNCHEZ TORRES frente a LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 8/02/2011, del tenor literal siguiente:

AUTO

LA MAGISTRADO-JUEZ D^a. NURIA PERCHÍN BENITO.
En Santander, a 8 de febrero de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de OLIVIA SÁNCHEZ TORRES, como parte ejecutante, contra LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL SL, como parte ejecutada. La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 1.917,72 € en concepto de principal incrementado en el 10% de intereses de mora, más 200 € que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta. Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado y dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC). Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LG LAVANDERÍA INDUSTRIAL SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de febrero de 2011.
La secretaria judicial,
M^a de las Mercedes Díez Garretas.

2011/2006

CVE-2011-2006

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-2011 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000080/2010.*

DOÑA MARÍA FE VALVERDE ESPESO Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000080/2010 a instancia de JULIO JOSÉ NAVARRO LÓPEZ y MARCELINO ANTÓN GUTIÉRREZ frente a ELECTRICIDAD HERMANOS MERINO, SL, y ELECTRICIDAD ONIREM SL, en los que se ha dictado DECRETO de fecha 8-2-2011, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, ACUERDO:

Declarar a las ejecutadas ELECTRICIDAD HERMANOS MERINO S. L. y ELECTRICIDAD ONIREM S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 78.725,79 euros de principal (a JULIO JOSÉ NAVARRO LÓPEZ 22.182,08 € de indemnización + 14.453,42 € de salarios de tramitación y a MARCELINO ANTÓN GUTIÉRREZ 27.959,08 € de indemnización + 14.131,21 € de salarios de trámite); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3855000064008010, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELECTRICIDAD HERMANOS MERINO S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,
M^a Fe Valverde Espeso.

2011/2011

CVE-2011-2011

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-2013 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000004/2010.*

DOÑA MARÍA FE VALVERDE ESPESO Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000004/2010 a instancia de VANESA SANMARTÍN ORTIZ frente a CITRAHOTEL, SL, en los que se ha dictado DECRETO de fecha 7-2-2011, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, ACUERDO:

Declarar al ejecutado CITRAHOTEL S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 919,83 euros de principal (911,54 € de condena + 8,29 € de 4% de mora); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial., haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3855000064000410, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CITRAHOTEL S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,
M^a Fe Valverde Espeso.

2011/2013

CVE-2011-2013

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-2016 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 0000475/2010.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000475/2010 a instancia de don Miguel Ángel Cabarga Toca, don Rubén Gutiérrez Gandarillas, don Manuel Rueda González, don Javier Cabria Díez, don Manuel Vitorero Chico, don Julián López Campo, don Rubén Roldán Ceballos y don Gabriel Gutiérrez Otero frente a "Contratas de Pinturas de Cantabria, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 3-2-11, del tenor literal siguiente:

Por necesidades del servicio se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 21-2-11, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 13 de julio de 2011 a las 9:50 horas, en la Sala de Vistas Número Cuatro de este órgano.

— Dar cuenta de inmediato a su señoría de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de notificación de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Contratas de Pinturas de Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/2016

CVE-2011-2016

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-2073 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 558/2009.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000558/2009, a instancia de MANUELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ frente a MARÍA TERESA LÁZARO GARCÍA y SERAFÍN CAMPOLLO GÓMEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha de 8/10/10 del tenor literal siguiente:

«Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña MANUELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra doña MARÍA TERESA LÁZARO GARCÍA, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la codemandada a abonar a la actora la cantidad de 4.109,99 euros.

Y DESESTIMANDO la demanda planteada por la actora contra don SERAFÍN SAMUEL CAMPOLLO GÓMEZ, DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a éste de las pretensiones contra él deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO, al nº 3855000065055809, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.»

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA TERESA LÁZARO GARCÍA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/2073

CVE-2011-2073

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-2070 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 476/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000476/2010 a instancia de don Francisco Ramos Francés y FO.GA.SA. frente a "Contratas de Pintura Cantabria, S. L.", en los que se ha dictado sentencia de fecha 10-12-10, del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda interpuesta por don Francisco Ramos Francés contra "Contratas y Pintura de Cantabria, S. L.", habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 4.192,65 euros por salarios no abonados, más los intereses supraescritos."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Contratas de Pintura de Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/2070

CVE-2011-2070

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-2071 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 217/2008.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000217/2008 a instancia a Ahmed Ifri frente a "Servicios Empresariales Adirha, S. L.", en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s "Servicios Empresariales Adirha, S. L.", en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a I Ahmed Ifri la cantidad de 846,84 euros de principal, más 180 euros de intereses provisionales y 180 euros de costas provisionales.

Nombre y apellidos: Intervención a elegir (4) por importe de IMPORTE euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 274.5 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a los que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 2778000064021708, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Servicios Empresariales Adirha, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de febrero de 2011.

La secretaria general,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/2071

CVE-2011-2071

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-2072 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de seguridad social 4016/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0004016/2010 a instancia de don Laureano Galán Fernández frente a "Saneamientos Otero Miranda Cantabria, S. L.", INSS, TGSS y Mutua FREMAP, en los que se ha dictado la cédula de fecha de FECHA, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

"Saneamientos Otero Miranda, S. L.", en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el 11 de julio de 2011, a las 9:50 horas de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LPL).

En Santander, a 10 de febrero de 2011.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Saneamientos Otero Miranda, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/2072

CVE-2011-2072

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-2017 *Citación en juicio de faltas número 0000153/2010.*

Don Vicente Lozano Jurado, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000153/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

Se acuerda la citación de doña María Elena Reynel Alegría, la cual se encuentra en ignorado paradero para que sea citada a la celebración del juicio de faltas arriba referenciado que se va a celebrar en este Juzgado el día 16 de mayo, a las 11:30 horas, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Elena Reynel Alegría, que se encuentra, actualmente, en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 28 de enero de 2011.

El secretario judicial,
Vicente Lozano Jurado.

2011/2017

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-1414 *Notificación de sentencia 2/2011 en procedimiento ordinario 172/2008.*

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de don Ángel Gómez Ruiz, frente a "Gruphogar, Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L.", doña Eva María Hernández Cortés, doña Cristina Olaizola Elorza, don Joaquín Ucín Larrañaga, doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 24 de enero de 2011, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000002/2011.

En Santander, a 24 de enero de 2011.

Vistos por la ilustrísima doña María del Mar Hernández Rodríguez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento ordinario número 172/2008 seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Ángel Gómez Ruiz, representado por la procuradora doña Teresa Cos Rodríguez y asistida por el letrado don Juan Manuel Jorge García, contra "Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L.", que actúan en el tráfico comercial bajo el nombre de "Gruphogar" y doña Eva María Hernández Cortés, en situación de rebeldía procesal, y doña Cristina Olaizola Elorza, don Joaquín Ucín Larrañaga, representado por el procurador don Ignacio Calvo Gómez, y asistido por la letrada doña Verónica Cruz Gómez, y doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios, representados por el procurador don Jaime González Fuentes y asistidos por la letrada doña María Luisa Holanda Obregón.

FALLO

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ángel Gómez Ruiz, representado por la procuradora doña Teresa Cos Rodríguez frente a "Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L." y doña Eva María Hernández Cortés, en situación de rebeldía procesal, y doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios, representados por el procurador don Jaime González Fuentes, condeno a "Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L." y doña Eva María Hernández Cortés a abonar solidariamente al actor la cantidad de 57.050,03 euros, más los intereses legales y absuelvo a doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios de todas las peticiones deducidas frente a ellos.

Respecto a "Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L." y doña Eva María Hernández Cortés, se les condena al pago de las costas procesales. Respecto a doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios se condena a la actora al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia ante este Juzgado que será resuelto por la Audiencia Provincial.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

CVE-2011-1414

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el juez que la suscribe habiendo celebrado audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Baneo número 2258 0000 00 0172 08 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D.A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estudio Gonher, S. L." y "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de enero de 2011.

La secretaria judicial,
María de las Nieves García Pérez.

2011/1414